ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA N.º 165
Martes 23 de abril de 2019

PRIMERA LEGISLATURA
Del 1º de mayo de 2018 al 30 de abril de 2019

SEGUNDO PERÍODO DE SESIONES EXTRAORDINARIAS
Del 1º de diciembre de 2018 al 30 de abril de 2019

DEPARTAMENTO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
ÁREA DE ACTAS, SONIDO Y GRABACIÓN

Acta de la sesión plenaria ordinaria N.º 165
Martes 23 de abril **de 2019**
Segundo período de sesiones extraordinarias
Primera legislatura

Directorio

Carolina Hidalgo Herrera
Presidenta

Luis Fernando Chacón Monge
Primer secretario

Ivonne Acuña Cabrera
Segunda secretaria

Diputados presentes

Morales Mora, Víctor Manuel	Thompson Chacon, Roberto Hernán
Castillo Méndez, Mario	Corrales Chacon, María José
Pérez Pérez, Nielsen	Ulate Valenciano, Daniel Isaac
Vega Rodríguez, Paola Viviana	Valladares Rosado, Paola Alexandra
Sánchez Carballo, Enrique	Aiza Campos, Luis Antonio
Carranza Cascante, Luis Ramón	Delgado Orozco, Ana Lucía
Guido Pérez, Laura	Fonseca Fonseca, Jorge Luis
Ramos González, Welmer	Viales Villegas, Gustavo Alonso
Montero Gómez, Catalina	Nicolás Solano, Franggi
Prendas Rodríguez, Jonathan	León Marchena, Yorleny
Chan Mora, Carmen Irene	Montiel Hector, Aida María
Azofeifa Trejos, Marulin	Dolanescu Valenciano, Dragos
Alpízar Castro, Ignacio Alberto	Vargas Víquez, Otto Roberto
Céspedes Cisneros, Nidia Lorena	Rodríguez Steller, Erick
Avendaño Calvo, Carlos Luis	Díaz Mejía, Shirley
Alvarado Arias, Mileidy	Monge Granados, María Vita
Núñez Piña, Melvin Ángel	Muñoz Fonseca, Pedro Miguel
Cruickshank Smith, Eduardo Newton	Solís Quirós, María Inés
Rodríguez Hernández, Xiomara Priscilla	Masís Castro, Erwen Yanan
Villalta Flórez Estrada, José María	Peña Flores, Rodolfo Rodrigo
Volio Pacheco, Zoila Rosa	Cascante Cascante, Óscar Mauricio
Muñoz Céspedes, Wálter	Abarca Mora, Pablo Heriberto
Villegas Álvarez, Sylvia Patricia	Salas Eduarte, Aracelly
Benavides Jiménez, Carlos Ricardo	Hidalgo Herrera, Carolina
Hernández Sánchez, Silvia Vanessa	Chacón Monge, Luis Fernando
Jiménez Zúñiga, Wagner Alberto	Acuña Cabrera, Ivonne
Niño Gutiérrez, Ana Karine	

ÍNDICE

PRIMERA PARTE 4

DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA ORDINARIA N.º 164 4

SUSPENSIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS 4

ASUNTOS DEL RÉGIMEN INTERNO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA 4

MOCIONES DE PLAZO CUATRIENAL 4

EXPEDIENTE N.º 19.556, CREACIÓN DE UN APORTE DE LOS VISITANTES AL PARQUE NACIONAL VOLCÁN POÁS PARA LA MUNICIPALIDAD DE POÁS 4

CONTROL POLÍTICO 9

SEGUNDA PARTE 27

EXPEDIENTE N.° 10.596, LEY DE REFORMA DE LOS ARTICULOS 107, 108 Y109 DE LA LEY N° 7554, LEY ORGÁNICA DEL AMBIENTE, DE 13 DE NOVIEMBRE DE 1995 Y SUS REFORMAS, (ORIGINALMENTE DENOMINADO):LEY PARA AGILIZAR LOS PROCEDIMIENTOS EN EL TRIBUNAL AMBIENTAL ADMINISTRATIVO 27

EXPEDIENTE N.° 21.261, LEY DE DERECHO AL TIEMPO: ADICIÓN DEL INCISO C) AL ARTÍCULO 31 DE LA LEY N.° 7594, CÓDIGO PROCESAL PENAL, DE 10 DE ABRIL DE 1996, PARA AMPLIAR EL PLAZO DE PRESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN PENAL EN CASOS DE DELITOS SEXUALES CONTRA PERSONAS MENORES DE EDAD O SIN CAPACIDAD VOLITIVA O COGNOSCITIVA 34

PRIMEROS DEBATES 51

EXPEDIENTE N.º 20.034, APROBACIÓN DEL ACTA QUE INSTITUCIONALIZA EL PROYECTO DE INTEGRACIÓN Y DESARROLLO DE MESOAMÉRICA 51

EXPEDIENTE N.° 20.863, REFORMA PARA INCENTIVAR LOS MODELOS DE CAPITAL SEMILLA Y CAPITAL DE RIESGO PARA EMPRENDIMIENTOS 55

EXPEDIENTE N.º 20.929, FORTALECIMIENTO DE MODELOS EFICIENTES DE ASOCIO ENTRE EL SECTOR PÚBLICO Y PRIVADO PARA DESARROLLO DE OBRA PÚBLICA, MEDIANTE LA REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 1, 5, 7, 9 Y 14 DE LA LEY GENERAL DE CONCESIONES CON SERVICIOS PÚBLICOS N.° 7762 55

EXPEDIENTE N.° 21.070, REFORMA DEL ARTÍCULO 20 BIS DE LA LEY DE IMPUESTOS MUNICIPALES DEL CANTÓN DE SAN CARLOS, N.° 7773, Y DEROGACIÓN DE LA LEY N.° 7996 56

EXPEDIENTE N.º 21.032, REFORMA Y ADICIÓN DE VARIOS ARTÍCULOS DE LA LEY CONTRA LA VIOLENCIA DOMÉSTICA, N.° 7586 DE 10 DE ABRIL DE 1996, Y SUS REFORMAS, Y LA LEY DE ARMAS Y EXPLOSIVOS, N.° 7530 DE 10 DE JULIO EN SITUACIONES DE VIOLENCIA DOMÉSTICA Y PROTEGER LA VIDA Y LA INTEGRIDAD PERSONAL DE LAS VÍCTIMAS 56

ANEXOS 58

Presidenta Carolina Hidalgo Herrera:

Con cuarenta y ocho diputados y diputadas presentes, damos inicio, y al ser las catorce con cincuenta y nueve, damos inicio a la sesión ordinaria número 165.

Se les informa a las señoras y señores diputados que se ha presentado una moción de revisión de la votación recaída sobre el trámite del primer debate en relación con el proyecto de Ley de Sistema de Estadística Nacional, expediente 20.404, la cual se conocerá oportunamente.

PRIMERA PARTE

DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA ORDINARIA N.º 164

En discusión y aprobación el acta de la sesión ordinaria 164.

En discusión y aprobación el acta de la sesión ordinaria 164.

Discutida.

Aprobada.

SUSPENSIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS

No hay.

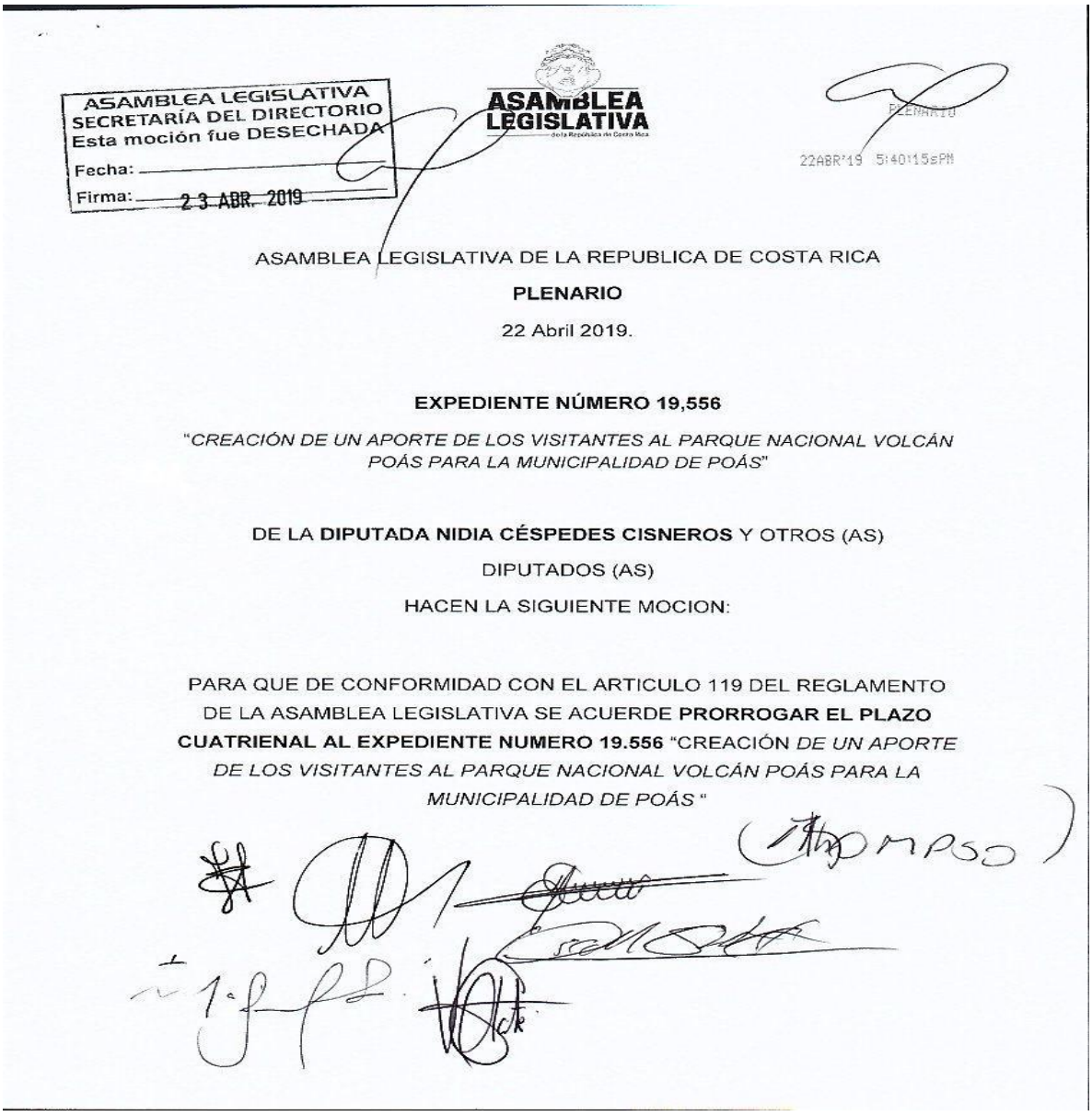
ASUNTOS DEL RÉGIMEN INTERNO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA

MOCIONES DE PLAZO CUATRIENAL

EXPEDIENTE N.º 19.556, CREACIÓN DE UN APORTE DE LOS VISITANTES AL PARQUE NACIONAL VOLCÁN POÁS PARA LA MUNICIPALIDAD DE POÁS

Se ha presentado una moción del plazo cuatrienal sobre el expediente 19.556.

De la diputada Céspedes Cisneros y otros diputados hacen la siguiente moción:



ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
Esta moción fue DESECHADA
Fecha:
Firma: 23 ABR. 2019

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

PLENARIO
22ABR'19 5:40:15pm

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPUBLICA DE COSTA RICA

PLENARIO

22 Abril 2019.

EXPEDIENTE NÚMERO 19,556

"*CREACIÓN DE UN APORTE DE LOS VISITANTES AL PARQUE NACIONAL VOLCÁN POÁS PARA LA MUNICIPALIDAD DE POÁS*"

DE LA **DIPUTADA NIDIA CÉSPEDES CISNEROS** Y OTROS (AS)

DIPUTADOS (AS)

HACEN LA SIGUIENTE MOCION:

PARA QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 119 DEL REGLAMENTO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA SE ACUERDE **PRORROGAR EL PLAZO CUATRIENAL AL EXPEDIENTE NUMERO 19.556** "CREACIÓN *DE UN APORTE DE LOS VISITANTES AL PARQUE NACIONAL VOLCÁN POÁS PARA LA MUNICIPALIDAD DE POÁS* "

(APOYO)

En discusión la moción.

Diputado Villalta Flórez-Estrada, adelante, por el orden.

Por el orden, diputado Villalta.

Diputado José María Villalta Flórez-Estrada:

Señora presidenta, gracias.

Nada más para anunciar que he retirado la moción de revisión sobre el expediente 20.404.

Gracias.

Presidenta Carolina Hidalgo Herrera:

Tomo nota, diputado.

Gracias.

En discusión la moción del plazo cuatrienal sobre el expediente 19.556.

Discutida.

Suficientemente discutida.

Le ruego a los ujieres indicar en las puertas que vamos a proceder con una votación.

Cerrar puertas.

Y a las diputadas y los diputados manifestar su voluntad respecto a la moción de ampliación del plazo cuatrienal a partir de este momento.

Tenemos que anular la votación, dado que hacen falta algunas tarjetas.

Entonces, les solicito a los ujieres abrir puertas.

Vamos a hacer la votación abierta.

Para lo cual les solicito, por favor, sentarse en sus curules y poner atención de cuál es la curul en la cual emiten el voto, porque de lo contrario tendríamos que anularla nuevamente.

Cerrar puertas.

Es votación abierta.

Les pido cuidado, por favor, en cuál curul emiten el voto a partir de este momento.

Les recuerdo que estamos en votación de la moción de ampliación del plazo cuatrienal del expediente 19.556.

Con cuarenta y nueve diputadas y diputados presentes veintinueve a favor cuarenta en contra, rechazada la moción.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

23-abr-19

Votación	Fecha	Mayoría de votos
	martes 23 de abril de 2019	

Presidente:	Hidalgo Herrera Carolina	1. Secretario:	Chacón Monge Luis Fernando
		2. Secretario:	Acuña Cabrera Ivonne

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
11	7462	Pérez Pérez	PAC	5	NO
4	7442	Abarca Mora	PUSC	56	NO
37	7446	Acuña Cabrera	D. I.	3	SI
54	9308	Aiza Campos Luis	PLN	39	SI
35	7467	Alpízar Castro	D. I.	17	SI
41	7448	Alvarado Arias	PRN	20	NO
45	7273	Avendaño Calvo	PRN	21	NO
16	7473	Azofeifa Trejos	D. I.	16	SI
39	7272	Benavides Jiménez	PLN	47	SI
38	7432	Carranza Cascante	PAC	9	NO
30	7437	Cascante Cascante	PUSC	55	SI
46	7461	Castillo Mendez	PAC	6	NO
15	7430	Chacón Monge	PLN	2	AUS
36	7271	Chan Mora Carmen	D. I.	14	SI
31	7431	Corrales Chacón	PLN	42	SI
24	7348	Cruickshank Smith	PRN	23	NO
22	7458	Céspedes Cisneros	D. I.	19	SI
28	9307	Delgado Orozco	PLN	38	SI
12	7282	Dolanescu	PRSC	31	SI
13	7449	Díaz Mejía Shirley	PUSC	49	NO
27	7485	Fonseca Fonseca	PLN	37	SI
43	7281	Gourzong Cerdas	PLN	33	AUS
18	7438	Guido Pérez Laura	PAC	10	NO
47	7488	Gómez Obando	PRN	24	AUS
50	7441	Hernández	PLN	46	AUS
2	7270	Hidalgo Herrera	PAC	1	NO
56	9306	Hoepelman Paez	D. I.	15	AUS
25	7436	Jiménez Zúñiga	PLN	45	SI

VOTADO:	49	**DERECHO AL VOTO**	58
SI:	29		
NO:	20		
AUSENTES:	9	**RESULTADO:**	0

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

23-abr-19

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
7	9310	Leon Marchena	PLN	34	SI
8	9254	Masís Castro	PUSC	53	SI
17	7496	Monge Granados	PUSC	50	SI
34	7269	Montero Gómez	PAC	12	AUS
40	9317	Montiel Hector	PLN	32	SI
29	7475	Morales Mora	PAC	4	NO
52	7469	Muñoz Céspedes	PIN	28	SI
32	7472	Muñoz Fonseca	PUSC	51	NO
3	7499	Nicolás Solano	PLN	35	SI
5	7450	Niño Gutiérrez	PLN	44	SI
44	7429	Núñez Piña Melvin	PRN	22	NO
55	7484	Peña Flores	PUSC	54	AUS
58	7428	Podio		58	AUS
9	7480	Prendas	D. I.	13	SI
42	7491	Ramos González	PAC	11	NO
14	7435	Rodríguez	PRN	25	NO
21	7498	Rodríguez Steller	DI	48	NO
23	7274	Salas Eduarte	PUSC	57	NO
6	7443	Segreda Sagot	D. I.	18	AUS
49	7483	Solís Quirós María	PUSC	52	NO
33	9300	Sánchez Carballo	PAC	8	NO
48	9318	Thompson Chacón	PLN	43	SI
51	7268	Ulate Valenciano	PLN	41	SI
53	7495	Valladares Rosado	PLN	40	SI
1	7451	Vargas Víquez	PRSC	30	SI
10	7468	Vega Rodríguez	PAC	7	NO
26	7466	Viales Villegas	PLN	36	SI
20	7489	Villalta Florez	PFA	26	SI
19	7470	Villegas Álvarez	PIN	29	SI
57	7482	Volio Pacheco	PIN	27	SI

VOTADO: 49 **DERECHO AL VOTO** 58

SI: 29

NO: 20

AUSENTES: 9 **RESULTADO:** 0

Abrir puertas.

Veintinueve a favor, veinte en contra, rechazada la moción.

Vamos a dar inicio a la sección de control político.

CONTROL POLÍTICO

Iniciamos con la intervención del diputado Viales Villegas, a partir de este momento hasta por cinco minutos.

Sí les pido un poco de silencio en el salón de sesiones, para poder prestar atención a la intervención del diputado Viales.

Diputado Gustavo Viales Villegas:

Muchas gracias, diputada presidenta.

Muy buenas tardes, señoras y señores diputados.

Dentro de dos días el expresidente de la República, Luis Guillermo Solís, develará su retrato acá en el Salón de Expresidentes de la Asamblea Legislativa y lo hará en medio de una gran cantidad de actos pendientes de dar respuestas a la ciudadanía costarricense. Lo hará en medio de los más recientes acontecimientos del llamado caso del cementazo, producto entero de su Administración.

Luis Guillermo Solís vendrá a esta Asamblea Legislativa sin dar respuesta de los jerarcas que recibieron recursos, pagos indebidos y que no dieron respuesta. Vendrá a esta Asamblea Legislativa sin dar una opinión constante en el tema del hueco fiscal. Vendrá a esta Asamblea Legislativa sin haber dejado claro los elementos del favoritismo de un crédito bancario acomodado a la medida.

Luis Guillermo Solís vendrá a esta Asamblea Legislativa también, en su calidad de expresidente, dejando la finca con más barro de como dice que la encontró. Vendrá dejando dudas de una Administración que fue irresponsable con el país, y vendrá también faltando a lo más preciado del ciudadano costarricense que fue la confianza; la confianza que le depositó el ciudadano costarricense bajo una promesa de cambio que no se dio manifestada durante los cuatro años de su gestión.

Vendrá también contradiciendo los criterios de los jerarcas del Banco de Costa Rica que manifestaron presiones indebidas de Casa Presidencial. Vendrá sin dar

respuesta de por qué se modificó un decreto para permitir la importación de cemento.

Vendrá sin dar respuesta de por qué en el Banco de Costa Rica se utilizó como garantía el cemento que no había llegado al país para justificar un crédito. Vendrá a la Asamblea Legislativa, al Primer Poder de la República, dejando cada vez más puntos negros en su accionar.

Y eso es un elemento que esta Asamblea Legislativa tendrá que reprocharle, tendrá que indicarle, tendrá que manifestarle siempre en el momento que lo tenga, porque esos puntos, esos elementos, esos señalamientos… Diputado Cruickshank, aprovecho también para darle el respaldo en su manifestación que coincido totalmente.

Lo cierto del caso es que Luis Guillermo Solís deja acá cada vez más dudas en cuanto a su accionar, en cuanto a su desarrollo como jerarca. Es el principal responsable de por qué sus instituciones respondieron para favorecer a un empresario, para favorecer un crédito, para favorecer la utilización de la institucionalidad pública y sus beneficios, y sus recursos para un empresario, para una manifestación.

Luis Guillermo Solís le debe respeto a la ciudadanía costarricense y su Administración, por los innumerables casos que en diferentes comisiones, que en los estrados judiciales o que en diferentes estamentos de la Asamblea Legislativa están en investigación. Y no puede esta Asamblea Legislativa pasar desapercibidos los casos que se están enunciando y los que están por salir a la luz pública bajo un escenario absolutamente necesario para la discusión democrática como el cambio del 1º de mayo, como la develación de un retrato que va a manifestar siempre en el Salón de Expresidentes de la República.

Quiero también indicar de que reprocho el comunicado de la fracción legislativa del PAC en relación a las acomodadas declaraciones de la expresidenta del Banco de Costa Rica, Mónica Segnini.

En estos segundos que me quedan, quiero indicarle, diputado Cruickshank, a usted, y en nombre de la ciudadanía costarricense por las manifestaciones erróneas que hice, una disculpa. A veces el vocabulario que parece natural es el que nosotros no expresamos y por eso quiero aprovechar estos últimos segundos para indicarle mi más muestra de disculpa en rechazo…, como lo pudo interpretar, pero que no era ese el tema que evidentemente muestra que la ciudadanía costarricense, debido a las manifestaciones suyas y las que se han hecho debemos empezar a corregir.

De manera tal que, diputado Cruickshank, le solicito, y en nombre suyo, a la ciudadanía que reciban mis más muestras de disculpas.

Gracias, diputada presidenta, señoras y señores diputados.

Presidenta Carolina Hidalgo Herrera:

Continúa en el uso de la palabra la diputada Silvia Hernández.

Okey, vamos a pasar, de momento, el espacio de doña Silvia Hernández y le paso la palabra entonces al diputado Ignacio Alpízar Castro, para que pueda hacer uso de la palabra hasta por cinco minutos por control político. Adelante.

Diputado Ignacio Alberto Alpízar Castro:

Muchas gracias señora presidenta.

Muy buenas tardes a todos y todas. Espero hayan pasado unas muy merecidas vacaciones, que hayan descansado bastante.

Me siento muy contento de que Río Cuarto ya es cantón y que hayan definido su cabecera, me parece que es un avance. Pero a la vez me siento un poco triste de ver que escucho la noticia de que van a cerrar…, el cierre de la sucursal del Banco Nacional en Río Cuarto.

Aclaro que soy respetuoso del principio de independencia bancaria, pero les cuento que el 3 de abril la compañera diputada María Inés Solís solicitó al gerente del Banco reconsiderar mantener esa sucursal. Eso fue a petición de los vecinos de Río Cuarto que se sienten muy preocupados que les vayan a cerrar o a quitar la sucursal.

El 5 de abril les responde el gerente indicando que según análisis de necesidades bancarias de los clientes han decidido cerrar la sucursal, la idea es que usen banca digital o que vayan a Pital.

Tengo entendido que el diputado Dragos también presentó un oficio y le dieron una respuesta muy parecida.

A raíz de esa respuesta, el 8 de abril enviamos un oficio firmado por nueve diputados de la provincia de Alajuela, digo nueve, porque era..., somos once, pero dos no estaban y los nueve que estaban firmaron, estaba la diputada Nidia Céspedes, María Inés Solís, Ramón Carranza, Dragos Dolanescu, Erick Rodríguez, Roberto Thompson, Daniel Ulate, Carolina Hidalgo y este servidor.

En el oficio le indicamos al señor gerente del Banco Nacional que en esa sucursal se llevan a cabo operaciones financieras referentes a los pequeños emprendedurismos, así como de pequeños y medianos comercios de todo el

cantón. Vimos que están sumamente preocupados, ya que durante años en dicha dependencia se han llevado a cabo sus gestiones económicas.

En el mismo orden nos preocupa el componente social, ya que muchas de las pensiones, becas solidarias que el Estado paga, lo hace por medio de cuentas del Banco Nacional, así como cerca de dos mil empleos directos de la actividad piñera en la zona.

De ahí que consideramos que, acorde al buen desarrollo de los pueblos, trasladar o eliminar la sucursal no es solo condenar a esta población a buscar otras opciones financieras, sino que además implica el freno sustancial del desarrollo económico en este cantón, forjado por la mayoría de ciudadanos trabajadores, humildes, sencillos, donde no vale aducir que están, estamos evolucionando en un banco digital, toda vez que se trata de una población donde no todos tienen acceso a Internet, a computadoras o a teléfonos inteligentes.

El día de ayer el gerente nos respondió indicando que nuevamente, que nuevamente están apuntando a las generaciones más tempranas, y que la idea es cerrar sucursales que dan bajo rendimiento, para así generar más utilidades.

Estas utilidades a costillas de la gente más humilde, obligándolos a trasladarse, como mínimo, veintiséis kilómetros de ida y veintiséis kilómetros de vuelta. Eso porque lo quieren trasladar a Pital y esta es la distancia que tiene la gente de Río Cuarto a Pital.

Es importante considerar que se trata de una población aproximada de once mil ciudadanos que se están viendo afectados, me gustaría ver que esas utilidades se vean reflejadas en mensualidades más bajas en los préstamos y mejores intereses al ahorrar, y en una prestación de servicios más eficientes de cada una de las sucursales.

Solo me queda agregar, compañeros, que lo que yo veo aquí es una injusticia, una situación indignante y una gran falta de consideración hacia los ciudadanos de las zonas rurales y como dicen en mi pueblo: qué tirada.

Muchas gracias.

Presidenta Carolina Hidalgo Herrera:

Continúa en el uso de la palabra la diputada Hernández Sánchez, hasta por cinco minutos.

Diputada Silvia Hernández Sánchez:

Gracias, diputada presidenta; muy buenas tardes, compañeras y compañeros diputados.

Hoy quiero traer a referencia un acto que se dio en agosto del año pasado, cuando investigábamos aquel llamado hueco presupuestario que se detectó y que implicó las razones por las cuales el Gobierno de la República presentara un presupuesto extraordinario por seiscientos mil millones de colones.

Y es que en el acta de la sesión ordinaria de la Comisión de Asuntos Hacendarios número 8, del 7 de agosto del 2018, se trae un presupuesto extraordinario por seiscientos mil millones de colones y se llama a comparecencia a la ministra de Hacienda para que dé las razones de un faltante o un hueco presupuestario de esa magnitud en el presupuesto del 2018.

Y señalaba la ministra de Hacienda, en aquel momento de agosto del 2018, que las principales razones o circunstancias que llevaban a la necesidad de un presupuesto extraordinario de tal magnitud obedecía necesariamente a que no se contemplaron los vencimientos de deuda necesarios.

Dice la ministra textualmente: quedaron subestimados vencimientos de deuda y por eso la necesidad de un presupuesto extraordinario de esa magnitud.

Pero en esa audiencia también le preguntamos a la ministra: ¿qué desde cuándo el Gobierno de la República tenía conocimiento de esa información?, y en esa acta, en esa sesión la ministra reconoce que desde hace cuarenta y cinco días, un mes y medio, dice la ministra en aquella comparecencia ante una consulta del legislador Gourzong Cerdas.

Y bueno, aprovechamos en esa comparecencia para señalarle a la ministra que por qué no había enviado un presupuesto con anterioridad si sabía de cuarenta y cinco días antes y ella expresó que es que estaban intentando realizar canjes de deuda y al no poderse dar, no quedaba más remedio que mandar un presupuesto extraordinario.

Pero la situación no terminó ahí, recuerden que ante una consulta que le hago a la ministra ese día, de si se estaban dando pagos sin autorización, sin contenido presupuestario, sin autorización legal de la Asamblea Legislativa, la ministra reconoce que sí.

Y en ese momento dice que ella creía que eran cuarenta y ocho mil millones lo que se estaba o se había pagado ilegalmente, correspondiente a junio y a julio.

Pero después resultó que fueron ciento ochenta y dos mil millones los pagos ilegales que se dieron sin autorización de la Asamblea Legislativa.

Y hoy traigo esto porque inmediatamente, dos días después de esa comparecencia, le pido a la Contraloría General de la República que abra una investigación y que siente las responsabilidades administrativas, civiles y penales.

Y bueno, casi seis meses después tuve respuesta de la Contraloría, en un oficio del 14 de marzo, en donde me dice que ya se hizo un informe por parte del Área de Fiscalización, y que lo están enviando a la División Jurídica para ver si se acoge o no un proceso administrativo, en algo que es confidencial, según señala el oficio de la Contraloría.

Como parte denunciante, le solicito y le exijo a la Contraloría que me dé los nombres de las personas que se van a investigar, si se acoge ese oficio por parte del órgano fiscalizador.

Y ya me respondió la Contraloría diciendo que sí se acoge y que sí inicia un proceso administrativo. Y aquí tengo los nombres de las cinco personas que se están investigando. Y por procurar el debido proceso hoy no los voy a dar en este Plenario, pero exijo y espero que la Contraloría inicie ese proceso de investigación. Pero sobre todo vamos a estar vigilantes de que se sienten las responsabilidades, las renuncias y las salidas necesarias de las personas que se están investigando y de quienes vengan posteriormente de esa investigación.

Esto es parte de la labor que se ha dado en la Comisión de Hacendarios que llevó a una investigación en la Comisión de Ingreso y Gasto. Y seguimos vigilantes de ese proceso que esta comisión inició y que no se va a descansar hasta que se sienten las responsabilidades de pagos ilegales.

Presidenta Carolina Hidalgo Herrera:

Continúa en el uso de la palabra la diputada Acuña Cabrera hasta por cinco minutos.

Diputada Ivonne Acuña Cabrera:

Muchas gracias, señora presidenta.

Buenas tardes, compañeros.

Ayer escuchamos en esta Asamblea Legislativa las explicaciones de Mónica Segnini, destituida de la Junta Directiva del BCR, y a quien recordamos como candidata a la Vicepresidencia en la campaña del 2010; la misma campaña donde se gestó la gran estafa por la que el partido del Gobierno ha recibido condena judicial.

Hubiéramos deseado que el partido que siempre se llenó la boca hablando de ética, eso de la estafar al Estado fuese un caso aislado, pero después de oír las denuncias

de doña Mónica y entender las desvergüenzadas represalias tomadas por los dos gobiernos PAC, que no lograron alinearla, nos queda clarísimo que toda Costa Rica ha sido víctima de una estafa aún mayor; esto porque una amplia mayoría de costarricenses votó con ingenuidad y buena fe en el 2014 por un candidato que se presentó ante ellos con una mezcla ideal entre simpatía y capacidad.

Pero ahora nos queda claro que don Luis Guillermo Solís nunca tuvo madera de presidente. Lo que sí tuvo fue cemento, compañeros.

Nos revela doña Mónica que la intervención del expresidente en los asuntos internos del autónomo Banco eran bastante directas, lo suficiente para ajustar con unas cuantas llamadas el resultado de las votaciones de la Junta Directiva, y brindar especial protección a quienes le hacían los mandados con una clara utilización del poder político para favorecer intereses y compromisos.

También nos dice doña Mónica, bajo juramento y con su privilegiado conocimiento de la forma en que se hacen las cosas a lo interno en el PAC, que hubo no solo desinterés y favoritismo, sino prácticas de intimidación.

¿Y saben algo, compañeros? Eso a mí no me sorprende en lo más mínimo. Muchos de nosotros hemos vivido en carne propia esas estrategias sucias de intimidación, amenaza y calumnia que en el PAC se consideran de alta política.

También vemos con bastante pena cuán fácil se olvida el PAC de la sororidad, cuando esta (ininteligible) alguno de sus dioses. Por lo visto en el PAC la historia del yo sí te creo solo vale para algunos delitos sexuales, pero cuando una mujer se empodera y alza la voz para denunciar otra situación de abuso de poder y confianza con un costo brutal económico para esta República, la fracción del PAC hace lo de costumbre: minimizarlo.

¿Saben qué dicen?, que es una percepción personal.

Qué irónico, compañeros, después de que ellos mismos han luchado para obligar a todos los costarricenses a que olvidemos hasta las leyes de la biología, respetando las percepciones personales. Ahora resulta que no son importantes, porque señalan el grado de podredumbre con que ellos gobiernan.

Claramente se demuestra por qué doña Mónica fue suspendida durante el Gobierno de Luis Guillermo Solís y sustituida apenas entró Carlos Alvarado a Zapote a completarle los mandados pendientes a su antecesor. Claramente ella no estaba alineada, compañeros.

Si estuviéramos en una obra de Shakespeare, a quien conmemoramos hoy, junto a Cervantes, en el Día del Libro, podríamos parafrasearlo diciendo que algo huele a podrido en el Banco de Costa Rica.

A tal punto llega el hedor que hasta hizo desaparecer algunos videos de seguridad, según denuncia la publicidad por el medio del CRHoy, para no dejar en evidencia los favoritismos que en los gobiernos PAC constituyen el único criterio para la gestión pública.

La pregunta que surge si desaparecen videos de seguridad por orden de cualquier mandamás: ¿cómo podemos confiar en el secreto bancario? Si eso sucede en el Banco de Costa Rica, ¿quién nos asegura que no sucede en otras instituciones de este país?

Estamos a dos días de que se coloque en el Salón de Expresidentes el retrato de Luis Guillermo Solís, y aunque hoy se quisiera ver esto como una mera ceremonia, les recuerdo que el decreto legislativo de 1833 dio origen a este salón y decía que ocupe el mismo destino los que se hagan dignos de él.

Es necesario recordar que la verdadera dignidad no se demuestra con llegar a la Presidencia, sino con saber ejercerla. Hubiéramos preferido que su llegada al salón se produjera en otro marco, pero por sus acciones, las de sus continuadores, no cabe su retrato más que en un marco de cemento.

Finalmente quiero decir que yo no participaré de la actividad en Expresidentes, porque sin rendir cuentas, usted no se lo merece, señor Solís.

Y algo más, Mónica Segnini, yo sí te creo.

Presidenta Carolina Hidalgo Herrera:

Continúa en el uso de la palabra el diputado Avendaño Calvo, hasta por cinco minutos.

Diputado Carlos Luis Avendaño Calvo:

Muchas gracias, señora presidenta.

Desde que se dio la discusión del plan fiscal, nosotros advertimos una y otra vez, y otra vez, y muchas veces más, que no se podía proceder tan alegremente de meterle impuestos a la canasta básica, y llegamos a un acuerdo.

Y esto lo he dicho montones de veces y posiblemente muchas veces más lo voy a decir, porque creo que debemos de tomar conciencia de lo que ha pasado y el impacto que está teniendo hoy en muchos hogares el hecho de que se les ha metido impuesto a muchos artículos, a muchos productos de la canasta básica. Y nosotros siempre dijimos que era necesario una…, un nuevo estudio del INEC para basarse en esta nueva canasta básica, que diera sustento.

Esto no sucedió así, pero ahora tenemos informes, por ejemplo, de la Universidad de Costa Rica, donde señala que ha sido incorrecto indicar que la nueva canasta básica se enfoca en lo que consumen los más pobres, como en su momento afirmó Hacienda. Hay ochenta y dos productos de la canasta básica que no coinciden con los que más consumen los hogares pobres.

Y yo quisiera poner dos ejemplos que ilustran este problema y en ambos casos se basan en datos de la Encuesta de Hogares del 2013, precisamente esos datos nos dan un parámetro sólido para tener una claridad sobre lo que sucede con las clases más pobres.

Y dice en relación a este dato que la leche de cabra y las manzanas para ese año en el país había un millón cuatrocientos mil hogares en ese estado, en ese rango de pobreza. De ese total, apenas mil doscientos treinta y tres hogares consumieron leche de cabra, o sea, el cero punto veintidós del total. Sin embargo, de esos mil doscientos treinta y tres hogares que adquirieron ese producto, solo seiscientos veinte, o sea, un cincuenta punto tres por ciento eran de escasos ingresos.

Por su parte, en el caso de las manzanas, con esta muestra de hogares de ciento noventa y un seiscientos hogares, el trece punto siete por ciento del total compraron manzanas, y de estos ciento noventa y un mil seiscientos hogares que adquirieron ese producto, quince mil novecientas cincuenta y siete eran de hogares pobres, o sea, un ocho punto treinta y dos por ciento.

Por ello nosotros estamos poniendo en corriente legislativa un proyecto para la interpretación auténtica del artículo 11, de la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, para que se tenga claridad de que debe ser con una nueva encuesta, un nuevo estudio de hogares hecho por el INEC, para poder elaborar una nueva canasta básica. Y no como se hizo en este momento, que hoy están saliendo estudios que nos muestran que hay un impacto muy severo en los hogares pobres, porque se les puso impuestos a muchísimos productos que son importantes para la alimentación.

Y de paso, también subrayo el hecho de que esto se hizo dejando de lado la alimentación, lo importante y lo elemental de la nutrición…

Segunda secretaria Ivonne Acuña Cabrera:

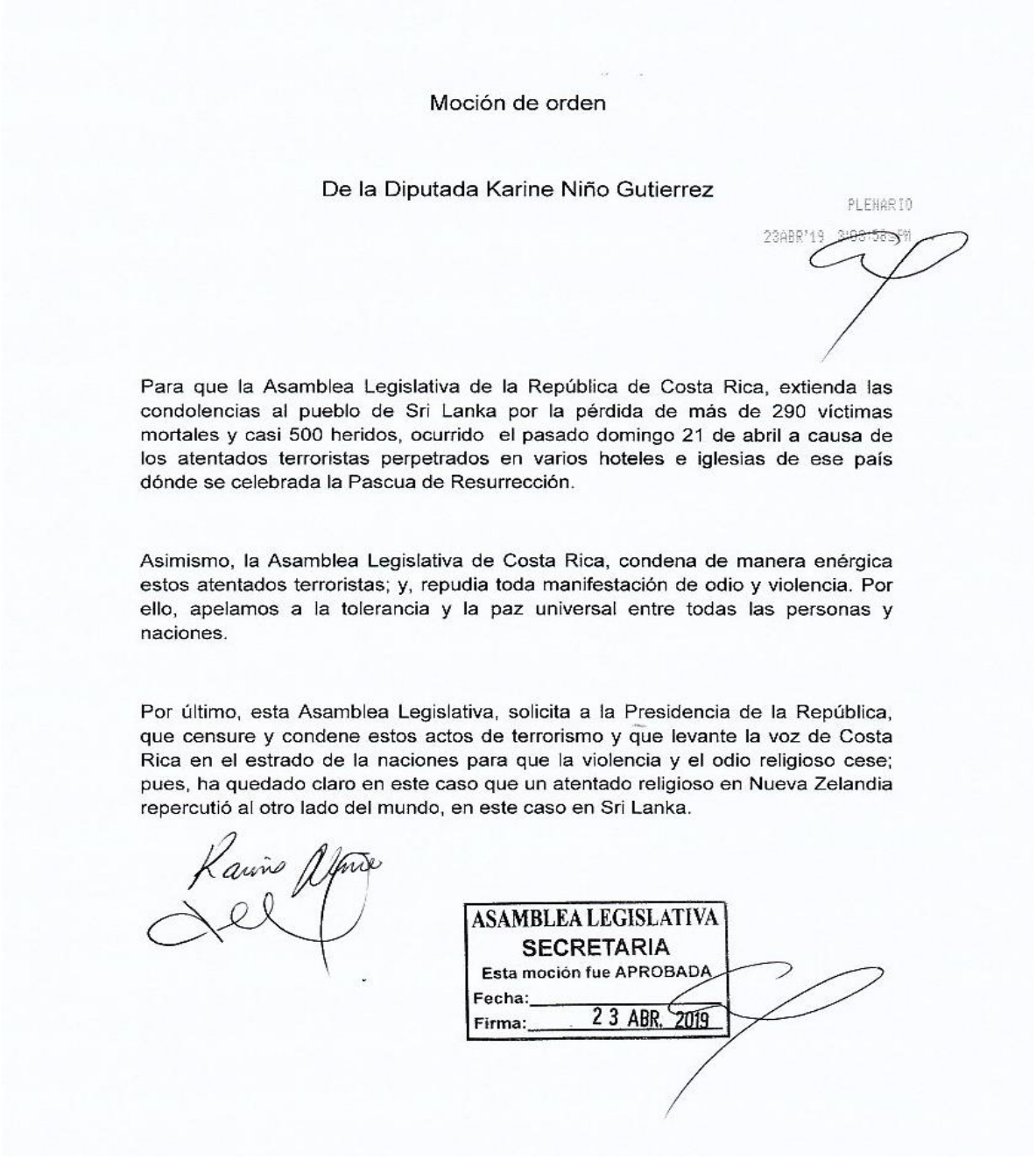
Continúa en el uso de la palabra el diputado Carlos Ricardo Benavides, hasta por cinco minutos.

Presidenta Carolina Hidalgo Herrera:

Hemos finalizado entonces la sección de control político.

Se ha presentado una moción de orden de la diputada Niño Gutiérrez, que le solicito al primer secretario se sirva leerla.

Primer secretario Luis Fernando Chacón Monge:



Moción de orden

De la Diputada Karine Niño Gutierrez

PLENARIO
23ABR'19

Para que la Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica, extienda las condolencias al pueblo de Sri Lanka por la pérdida de más de 290 víctimas mortales y casi 500 heridos, ocurrido el pasado domingo 21 de abril a causa de los atentados terroristas perpetrados en varios hoteles e iglesias de ese país dónde se celebrada la Pascua de Resurrección.

Asimismo, la Asamblea Legislativa de Costa Rica, condena de manera enérgica estos atentados terroristas; y, repudia toda manifestación de odio y violencia. Por ello, apelamos a la tolerancia y la paz universal entre todas las personas y naciones.

Por último, esta Asamblea Legislativa, solicita a la Presidencia de la República, que censure y condene estos actos de terrorismo y que levante la voz de Costa Rica en el estrado de la naciones para que la violencia y el odio religioso cese; pues, ha quedado claro en este caso que un atentado religioso en Nueva Zelandia repercutió al otro lado del mundo, en este caso en Sri Lanka.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARIA
Esta moción fue APROBADA
Fecha:
Firma: 23 ABR. 2019

Presidenta Carolina Hidalgo Herrera:

En discusión la moción.

Pueden hacer uso de la palabra las diputadas proponentes hasta por cinco minutos. Diputada Niño Gutiérrez, adelante.

Diputada Karine Niño Gutiérrez:

Muchísimas gracias.

Compañeros, Sri Lanka, cada día que pasa el odio se apodera de nuestra sociedad desangrando territorios a unos cuantos kilómetros de nuestras fronteras, o bien, atravesando nuestros océanos.

Este fin de semana muchos titulares se llenaron con el nombre de un país que talvez o quizás no es tan popular o mediático: Sri Lanka. No fue por la belleza que salieron esos titulares, no fue por la belleza que encierra esa isla precisamente, fue a causa de uno de los atentados que más muertes han dejado después del trágico 11 de setiembre que sucedió en Estados Unidos.

Fueron casi trescientos muertos, más de quinientos heridos, nativos y turistas, víctimas del fanatismo, de la intolerancia, del irrespeto, de ese velo cargado de violencia con el que actúan algunas personas; situación, compañeros, que nos hace un llamado a recapacitar antes de que sea demasiado tarde.

Hoy con dolor, con solidaridad y con respeto a todas esas vidas que se apagaron de forma trágica es que presento esta moción para enviar, como Parlamento, en nombre de todos nosotros, un mensaje de paz y de acompañamiento a esta nación.

Como país, no podemos guardar silencio ni pasar por alto este crimen atroz. Hoy desde este pequeño rincón terrenal enviamos nuestras condolencias a todas esas familias y esa nación que está de luto, y que ratificamos como país defensor de la paz que reprochamos cualquier acto, todo acto de violencia y de odio que atente contra la tranquilidad y contra la vida. Nosotros tenemos que ver esto como un ejemplo y solidarizarnos con ese hermano país.

Le cedo el resto de mi tiempo a la diputada Acuña.

Presidenta Carolina Hidalgo Herrera:

Hasta por dos minutos y medio, la diputada Acuña Cabrera.

Diputada Ivonne Acuña Cabrera:

Muchas gracias, señora presidenta.

Quisiéramos, como bloque, presentar nuestro apoyo a esta moción, no puedo dejar de pronunciarme. Tuve la oportunidad de estar en ese hermoso país en un congreso de rendición de cuentas y de seguimiento a los proyectos de ley, y puedo decir que es un país que se engalana con su belleza, con su naturaleza, pero más que todo con la riqueza de su gente. Son personas que demuestran el servicio, que demuestran el calor humano cuando uno llega a ese lugar.

Y el día de hoy quiero dar mis condolencias a todas las familias del país de Sri Lanka quienes han pedido a un ser querido ante un atroz acto vil y cobarde como puede ser lo que este país ha vivido.

Pero también creo que es necesario decir que en nuestro país no estamos lejos de sufrir este tipo de situaciones.

La diferencia es que las bombas no estallan en edificios, sino estallan en familias, estallan en las redes sociales y hacen estragos de la vida de las personas que defienden una religión, que defienden una creencia y que tienen una fe.

Creo que es importante ante una situación como esta hacer un llamado a nuestro país también, a la tolerancia, al respeto a la diferencia de opinión, sin importar de lo que estamos hablando.

La importancia del respeto, el respeto al ser humano, el respeto a la dignidad humana, porque cuando perdemos el respeto a la dignidad humana lo perdemos todo.

Mis más sinceras condolencias a todas las familias en Sri Lanka.

Muchas gracias.

Presidenta Carolina Hidalgo Herrera:

Suficientemente discutida.

Le ruego a los ujieres indicar en las puertas que vamos a proceder con una votación.

Cerrar puertas.

Y a las diputadas y los diputados manifestar su voluntad respecto a la moción de orden recientemente leída.
Con cuarenta y siete diputados y diputadas presentes, cuarenta y siete a favor, cero en contra, aprobada la moción.



23-abr-19

Votación				Fecha martes 23 de abril de 2019	Mayoría de votos
Presidente: Hidalgo Herrera Carolina				1. Secretario: Chacón Monge Luis Fernando 2. Secretario: Acuña Cabrera Ivonne	
ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
11	7462	Pérez Pérez	PAC	5	SI
4	7442	Abarca Mora	PUSC	56	SI
37	7446	Acuña Cabrera	D. I.	3	SI
54	9308	Aiza Campos Luis	PLN	39	SI
35	7467	Alpízar Castro	D. I.	17	SI
41	7448	Alvarado Arias	PRN	20	SI
45	7273	Avendaño Calvo	PRN	21	SI
16	7473	Azofeifa Trejos	D. I.	16	SI
39	7272	Benavides Jiménez	PLN	47	SI
38	7432	Carranza Cascante	PAC	9	SI
30	7437	Cascante Cascante	PUSC	55	SI
46	7461	Castillo Mendez	PAC	6	SI
15	7430	Chacón Monge	PLN	2	SI
36	7271	Chan Mora Carmen	D. I.	14	SI
31	7431	Corrales Chacón	PLN	42	SI
24	7348	Cruickshank Smith	PRN	23	SI
22	7458	Céspedes Cisneros	D. I.	19	SI
28	9307	Delgado Orozco	PLN	38	SI
12	7282	Dolanescu	PRSC	31	SI
13	7449	Díaz Mejía Shirley	PUSC	49	SI
27	7485	Fonseca Fonseca	PLN	37	SI
43	7281	Gourzong Cerdas	PLN	33	AUS
18	7438	Guido Pérez Laura	PAC	10	SI
47	7488	Gómez Obando	PRN	24	AUS
50	7441	Hernández	PLN	46	SI
2	7270	Hidalgo Herrera	PAC	1	SI
56	9306	Hoepelman Paez	D. I.	15	AUS
25	7436	Jiménez Zúñiga	PLN	45	SI

VOTADO: 47 **DERECHO AL VOTO** 58

SI: 47

NO: 0

AUSENTES: 11 **RESULTADO:** 0

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

23-abr-19

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
7	9310	Leon Marchena	PLN	34	SI
8	9254	Masís Castro	PUSC	53	SI
17	7496	Monge Granados	PUSC	50	SI
34	7269	Montero Gómez	PAC	12	SI
40	9317	Montiel Hector	PLN	32	SI
29	7475	Morales Mora	PAC	4	AUS
52	7469	Muñoz Céspedes	PIN	28	SI
32	7472	Muñoz Fonseca	PUSC	51	SI
3	7499	Nicolás Solano	PLN	35	AUS
5	7450	Niño Gutiérrez	PLN	44	SI
44	7429	Núñez Piña Melvin	PRN	22	SI
55	7484	Peña Flores	PUSC	54	AUS
58	7428	Podio		58	AUS
9	7480	Prendas	D. I.	13	SI
42	7491	Ramos González	PAC	11	SI
14	7435	Rodríguez	PRN	25	SI
21	7498	Rodríguez Steller	DI	48	AUS
23	7274	Salas Eduarte	PUSC	57	SI
6	7443	Segreda Sagot	D. I.	18	AUS
49	7483	Solís Quirós María	PUSC	52	SI
33	9300	Sánchez Carballo	PAC	8	SI
48	9318	Thompson Chacón	PLN	43	SI
51	7268	Ulate Valenciano	PLN	41	SI
53	7495	Valladares Rosado	PLN	40	AUS
1	7451	Vargas Víquez	PRSC	30	SI
10	7468	Vega Rodríguez	PAC	7	SI
26	7466	Viales Villegas	PLN	36	SI
20	7489	Villalta Florez	PFA	26	SI
19	7470	Villegas Álvarez	PIN	29	SI
57	7482	Volio Pacheco	PIN	27	AUS

VOTADO: 47 **DERECHO AL VOTO** 58

SI: 47

NO: 0

AUSENTES: 11 **RESULTADO:** 0

Página 2

Con lo cual se tomarán las medidas del caso.

Por favor, abrir puertas.

Le solicito a los jefes y subjefaturas de fracción…

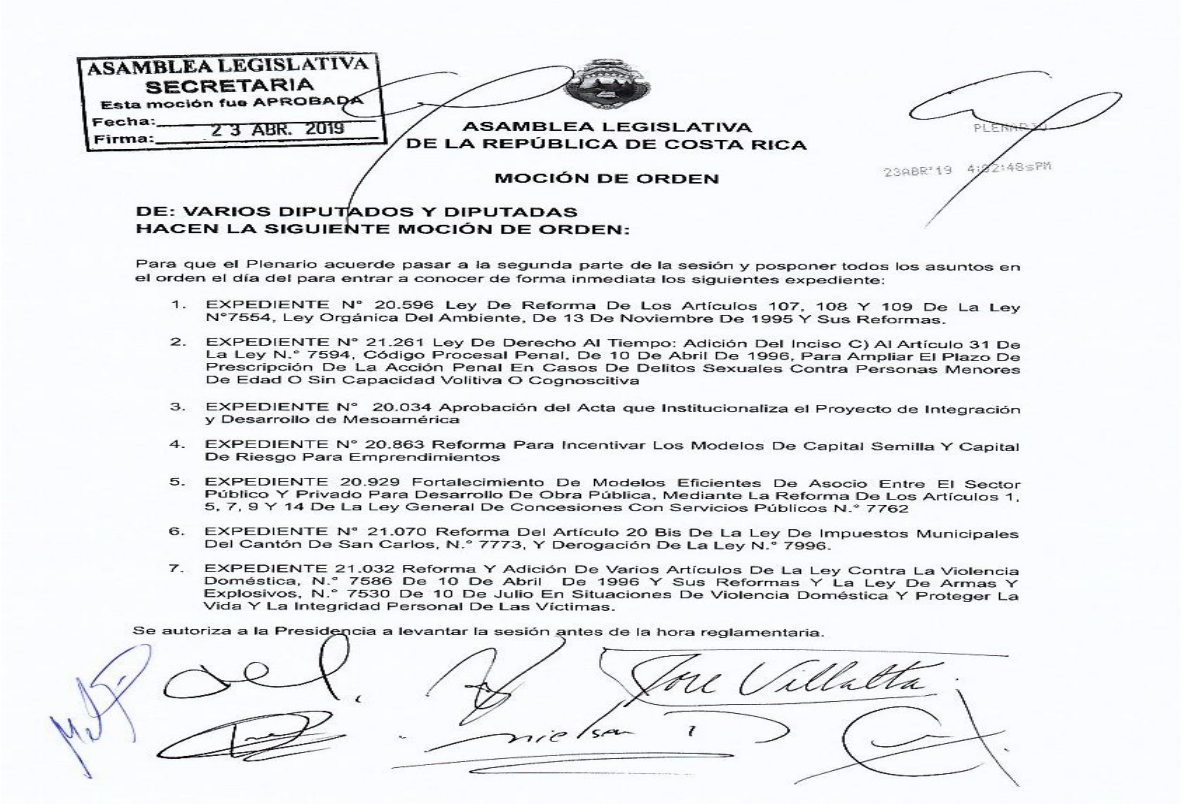
Se tomarán las medidas del caso.

Por favor, abrir puertas.

Ha vencido el receso.

Les solicito a las diputadas y los diputados, por favor, incorporarse a sus curules para conocer una moción de orden que se ha sido recientemente presentada.

Dice lo siguiente la moción:



ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARIA
Esta moción fue APROBADA
Fecha: 23 ABR. 2019
Firma:

ASAMBLEA LEGISLATIVA
DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

PLENARIO
23ABR'19 4:22:48:PM

MOCIÓN DE ORDEN

DE: VARIOS DIPUTADOS Y DIPUTADAS
HACEN LA SIGUIENTE MOCIÓN DE ORDEN:

Para que el Plenario acuerde pasar a la segunda parte de la sesión y posponer todos los asuntos en el orden el día del para entrar a conocer de forma inmediata los siguientes expediente:

1. EXPEDIENTE N° 20.596 Ley De Reforma De Los Artículos 107, 108 Y 109 De La Ley N°7554, Ley Orgánica Del Ambiente, De 13 De Noviembre De 1995 Y Sus Reformas.
2. EXPEDIENTE N° 21.261 Ley De Derecho Al Tiempo: Adición Del Inciso C) Al Artículo 31 De La Ley N.° 7594, Código Procesal Penal, De 10 De Abril De 1996, Para Ampliar El Plazo De Prescripción De La Acción Penal En Casos De Delitos Sexuales Contra Personas Menores De Edad O Sin Capacidad Volitiva O Cognoscitiva
3. EXPEDIENTE N° 20.034 Aprobación del Acta que Institucionaliza el Proyecto de Integración y Desarrollo de Mesoamérica
4. EXPEDIENTE N° 20.863 Reforma Para Incentivar Los Modelos De Capital Semilla Y Capital De Riesgo Para Emprendimientos
5. EXPEDIENTE 20.929 Fortalecimiento De Modelos Eficientes De Asocio Entre El Sector Público Y Privado Para Desarrollo De Obra Pública, Mediante La Reforma De Los Artículos 1, 5, 7, 9 Y 14 De La Ley General De Concesiones Con Servicios Públicos N.° 7762
6. EXPEDIENTE N° 21.070 Reforma Del Artículo 20 Bis De La Ley De Impuestos Municipales Del Cantón De San Carlos, N.° 7773, Y Derogación De La Ley N.° 7996.
7. EXPEDIENTE 21.032 Reforma Y Adición De Varios Artículos De La Ley Contra La Violencia Doméstica, N.° 7586 De 10 De Abril De 1996 Y Sus Reformas Y La Ley De Armas Y Explosivos, N.° 7530 De 10 De Julio En Situaciones De Violencia Doméstica Y Proteger La Vida Y La Integridad Personal De Las Víctimas.

Se autoriza a la Presidencia a levantar la sesión antes de la hora reglamentaria.

Diputado Villalta Flórez-Estrada, ¿para referirse a la moción o por el orden?

Diputado José María Villalta Flórez-Estrada:

A la moción, señora presidenta.

Presidenta Carolina Hidalgo Herrera:

Adelante.

Diputado José María Villalta Flórez-Estrada:

Es que me informan de mi despacho que sobre el expediente 20.929, que está incluyéndose en la moción, no está disponible en el SIL, no está disponible el texto actualizado con el segundo informe de mociones 137.
De ser así, no podríamos quemarle el día de reiteraciones, porque no está el texto final.

Nada más quería…

Presidenta Carolina Hidalgo Herrera:

Voy a pedirles a los técnicos que por favor verifiquen el dato.

Diputado, un segundo, por favor.

Diputado José María Villalta Flórez-Estrada:

Sí, gracias.

Presidenta Carolina Hidalgo Herrera:

Vamos a dar un receso de hasta por cinco minutos a partir de este momento.

Ha finalizado el receso.

Me indican, efectivamente, el equipo técnico de la Asamblea Legislativa que se subió el texto del expediente 20.929, Fortalecimiento de Modelos Eficientes de Asocio entre el Sector Público y Privado para el Desarrollo de la Obra Pública. Se encuentra ya disponible en el Portal legislativo.

Les solicito, por favor, a los ujieres indicar en las puertas que vamos a proceder con una votación

Para efectos del acta, nada más se consigna que efectivamente la moción está suficientemente discutida.

Les ruego, por favor, a los ujieres indicar en las puertas que vamos a proceder con una votación.
Cerrar puertas.

Y a las diputadas y los diputados manifestar su voluntad respecto a la moción a partir de este momento.

Les recuerdo que estamos en votación.

Diputado Peña Flores.

Con cuarenta y tres diputados y diputadas presentes, cuarenta y tres a favor, cero en contra, aprobada la moción.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

23-abr-19

Votación	Fecha	Mayoría de votos
	martes 23 de abril de 2019	

Presidente:	Hidalgo Herrera Carolina	1. Secretario:	Chacón Monge Luis Fernando
		2. Secretario:	Acuña Cabrera Ivonne

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
11	7462	Pérez Pérez	PAC	5	SI
4	7442	Abarca Mora	PUSC	56	SI
37	7446	Acuña Cabrera	D. I.	3	SI
54	9308	Aiza Campos Luis	PLN	39	SI
35	7467	Alpízar Castro	D. I.	17	SI
41	7448	Alvarado Arias	PRN	20	SI
45	7273	Avendaño Calvo	PRN	21	SI
16	7473	Azofeifa Trejos	D. I.	16	SI
39	7272	Benavides Jiménez	PLN	47	SI
38	7432	Carranza Cascante	PAC	9	SI
30	7437	Cascante Cascante	PUSC	55	AUS
46	7461	Castillo Mendez	PAC	6	SI
15	7430	Chacón Monge	PLN	2	SI
36	7271	Chan Mora Carmen	D. I.	14	SI
31	7431	Corrales Chacón	PLN	42	SI
24	7348	Cruickshank Smith	PRN	23	SI
22	7458	Céspedes Cisneros	D. I.	19	SI
28	9307	Delgado Orozco	PLN	38	SI
12	7282	Dolanescu	PRSC	31	SI
13	7449	Díaz Mejía Shirley	PUSC	49	SI
27	7485	Fonseca Fonseca	PLN	37	SI
43	7281	Gourzong Cerdas	PLN	33	AUS
18	7438	Guido Pérez Laura	PAC	10	SI
47	7488	Gómez Obando	PRN	24	AUS
50	7441	Hernández	PLN	46	SI
2	7270	Hidalgo Herrera	PAC	1	SI
56	9306	Hoepelman Paez	D. I.	15	AUS
25	7436	Jiménez Zúñiga	PLN	45	SI

VOTADO:	43	**DERECHO AL VOTO**	58
SI:	43		
NO:	0		
AUSENTES:	15	**RESULTADO:**	0

Página 1

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

23-abr-19

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
7	9310	Leon Marchena	PLN	34	AUS
8	9254	Masís Castro	PUSC	53	SI
17	7496	Monge Granados	PUSC	50	AUS
34	7269	Montero Gómez	PAC	12	SI
40	9317	Montiel Hector	PLN	32	SI
29	7475	Morales Mora	PAC	4	AUS
52	7469	Muñoz Céspedes	PIN	28	SI
32	7472	Muñoz Fonseca	PUSC	51	AUS
3	7499	Nicolás Solano	PLN	35	AUS
5	7450	Niño Gutiérrez	PLN	44	SI
44	7429	Núñez Piña Melvin	PRN	22	SI
55	7484	Peña Flores	PUSC	54	SI
58	7428	Podio		58	AUS
9	7480	Prendas	D. I.	13	SI
42	7491	Ramos González	PAC	11	SI
14	7435	Rodríguez	PRN	25	SI
21	7498	Rodríguez Steller	DI	48	SI
23	7274	Salas Eduarte	PUSC	57	AUS
6	7443	Segreda Sagot	D. I.	18	AUS
49	7483	Solís Quirós María	PUSC	52	SI
33	9300	Sánchez Carballo	PAC	8	SI
48	9318	Thompson Chacón	PLN	43	SI
51	7268	Ulate Valenciano	PLN	41	SI
53	7495	Valladares Rosado	PLN	40	SI
1	7451	Vargas Víquez	PRSC	30	AUS
10	7468	Vega Rodríguez	PAC	7	SI
26	7466	Viales Villegas	PLN	36	SI
20	7489	Villalta Florez	PFA	26	SI
19	7470	Villegas Álvarez	PIN	29	AUS
57	7482	Volio Pacheco	PIN	27	AUS

VOTADO: 43 **DERECHO AL VOTO** 58

SI: 43

NO: 0

AUSENTES: 15 **RESULTADO:** 0

Abrir puertas.

Pasamos a la segunda parte.

SEGUNDA PARTE

EXPEDIENTE N.° 20.596, LEY DE REFORMA DE LOS ARTICULOS 107, 108 Y109 DE LA LEY N° 7554, LEY ORGÁNICA DEL AMBIENTE, DE 13 DE NOVIEMBRE DE 1995 Y SUS REFORMAS, (ORIGINALMENTE DENOMINADO):LEY PARA AGILIZAR LOS PROCEDIMIENTOS EN EL TRIBUNAL AMBIENTAL ADMINISTRATIVO

Inicia la discusión, por el fondo, en el trámite de segundo debate, cada diputado puede hacer uso de la palabra hasta por diez minutos a partir de este momento.

Diputada Vega Rodríguez, adelante.

Diputada Paola Vega Rodríguez:

Muchas gracias, señora presidenta.

Nada más reiterar y tal como hicimos en el primer debate la importancia de un proyecto que parece tan pequeño pero que es fundamental para avanzar en un reto importante en Costa Rica que es la justicia ambiental.

Un país que se precia se gozar de una buena conservación de sus recursos, requiere mecanismos robustos de acceso a la justicia ambiental, y el Tribunal Ambiental Administrativo, pese a ser una institución insigne, que muchos países envidiarían tener para poder garantizar que no haya daño ambiental que no se sancione, en los últimos años no ha cumplido su tarea de la manera que debe ser por el atasco de expedientes que tienen en este momento y la poca cantidad de jueces y juezas que tiene para resolverlos.

Hoy estaba averiguando, hay en este momento tres mil ochocientos cincuenta casos atascados en el Tribunal Ambiental Administrativo, muchos que datan de varios años, donde ya ni siquiera se ha podido resarcir el daño ambiental porque han pasado un tiempo considerable, lo que implicaría en este momento para resoluciones finales, cada juez, porque son solo tres tiene cien casos en este momento pendientes, entonces, esa no es la justicia que queremos, esa no es la justicia que para atender todo el país tenemos que tener para Costa Rica.

Es importante este proyecto porque hace algo tan simple como liberar a los jueces y a las juezas de un trámite ordinario, burocrático, que es firmar las resoluciones de la etapa investigativa, las resoluciones de la parte previa a las resoluciones finales y permite a los jueces avocarse a las audiencias, a los contenidos de fondo y al

trabajo que de verdad garantiza que se vaya a cumplir con una sanción, con justicia ambiental o con una resolución que permita sancionar o buscar un equilibrio en el daño generado.

Entonces, nada más decirles que desde el Tribunal Ambiental Administrativo están plenamente agradecidos con el avance de esta reforma porque por pequeña que parezca va a lograr avanzar en un montón de expedientes rezagados importantísimos en materias que están afectando como el tema de la expansión piñera, como afectación de mantos acuíferos, como invasión de áreas de protección y demás delitos ambientales que suceden todos los días.

Gracias.

Presidenta Carolina Hidalgo Herrera:

Diputado Villalta Flórez-Estrada, hasta por diez minutos.

Diputado José María Villalta Flórez-Estrada:

Gracias, señora presidenta, señores diputados, señoras diputadas.

Durante la votación en primer debate voté afirmativamente este proyecto de ley y lo voy a votar también en el segundo debate del día de hoy porque considero que va en la línea correcta de mejorar el funcionamiento y fortalecer el Tribunal Ambiental Administrativo.

Que, en general, es la línea de fortalecer las instituciones públicas concebidas para proteger el derecho a un ambiente sano y ecológicamente equilibrado de las y los habitantes de este país.

Sin embargo, hay varias cosas que señalar. Yo no dudo del compromiso, la convicción, el amor por la naturaleza, por el ambiente de las personas que laboran en el Tribunal Ambiental Administrativo. He tenido la oportunidad de conversar en varias ocasiones con jueces y juezas de este tribunal, con sus funcionarios y me consta la frustración que sienten ante la imposibilidad, muchas veces, de concluir procedimientos para sancionar infracciones al ambiente o lo que es la prioridad en materia ambiental que es restaurar los daños causados. Me consta ese compromiso.

Pero hay que reconocer las inmensas limitaciones que tiene una institución como el Tribunal Ambiental Administrativo; limitaciones que hemos tratado de corregir en otros proyectos de ley más ambiciosos y que han sido bloqueados en esta Asamblea Legislativa.

El Tribunal Ambiental Administrativo tiene limitaciones de personal, limitaciones presupuestarias seriecísimas; tres jueces para atender esa cantidad de casos que mencionaba la diputada Vega Rodríguez.

Hay limitaciones en cuanto a la aplicación de las medidas cautelares. Muchas veces esa aplicación no es expedita, no es oportuna, debería ser mucho más rápida, pero hay una limitación estructural que tiene esta institución y que nos hace ver que aquí deberíamos discutir una reforma integral.

Se han venido aprobando leyes que le tiran al Tribunal Ambiental Administrativo la tarea de aplicar sanciones respecto a distintas infracciones ambientales. El último caso más dramático fue el de la Ley de Gestión Integral de Residuos, que le asignó la tarea de fiscalizar y aplicar las sanciones administrativas por todas las infracciones administrativas a esa ley.

Eso multiplicó las tareas, las funciones del Tribunal Ambiental Administrativo, pero no se han multiplicado en la misma dirección los recursos de este órgano, de esta institución.

Pero además hay otras limitaciones más difíciles de corregir y que es la naturaleza misma de los procedimientos administrativos. El tribunal se rige por la Ley General de Administración Pública, tiene que hacer un largo y engorroso procedimiento, donde hay muchos mecanismos para que las personas denunciadas, si tienen el poder de pagar abogados experimentados en la materia, tienen un montón de instrumentos para retrasar estos procedimientos. Por eso es que los procedimientos duran o pueden durar años, que no era el objetivo original al crear este tribunal.

Pero una vez que el tribunal dicta resolución final, como es en sede administrativa, esa resolución puede ser impugnada en la vía judicial, en el tribunal contencioso, y ahí se puede llevar otros tres, cuatro, cinco años.

Entonces, hay una limitación que tiene que ver con la naturaleza de los procedimientos administrativos, por eso se ha discutido durante muchos años la necesidad de crear una jurisdicción ambiental especializada, que de una vez resuelva sobre los casos y que no tengamos esa doble instancia o cuádruple instancia, si se quiere, donde podemos llevar largos procesos sancionatorios en sede administrativa que igual después pueden ser discutidos, reabiertos, en la vía judicial en el tribunal contencioso.

No ha habido acuerdo en esta Asamblea para la creación de una jurisdicción ambiental, pero sí hemos avanzado en la incorporación de procesos especiales de protección ambiental en las distintas jurisdicciones.

En el tribunal contencioso se ha logrado ganar casos importantes en materia ambiental. Con la nueva aprobación del Código Agrario, que aprobó esta Asamblea

Legislativa el año pasado y que pasó desapercibida, se crea un procedimiento especial para la protección del ambiente en materia agraria, que es uno de los avances más importantes y estamos ansiosos de que entre en vigencia para poder utilizar este nuevo procedimiento.

El Código Procesal Civil también contempla la posibilidad de tramitar demandas por daños al ambiente, aplicando la legitimación amplia de los intereses difusos, es otra vía que se habilitó. Pero hay que reconocer que estas distintas vías tienen también sus limitaciones. Por eso, deberíamos discutir seriamente en esta Asamblea la necesidad de crear una jurisdicción ambiental, transversal a todas las materias, que garantice la protección del ambiente de una vez en sede judicial.

Y bueno, si queremos fortalecer al Tribunal Ambiental Administrativo, este proyecto va en la dirección correcta, pero se queda corto, se queda realmente corto. Se necesita más presupuesto, se necesita fortalecer la aplicación de medidas cautelares, se necesita agilizar más todavía los procedimientos.

Y bueno, a pesar de eso, los tres cambios que se plantean son importantes. En el artículo 107 se precisa los procedimientos para el medio de notificación, habilitando el uso del correo electrónico, facilitando o simplificando las notificaciones y dejando claro que se pueden archivar las denuncias que están mal presentadas y que atiborran el Tribunal, que no precisan bien los hechos después de hacer una única prevención al denunciante.

Talvez el cambio más destacable, creo que son dos en realidad, los dos cambios más destacables son los del artículo 108 y el artículo 109 de la Ley Orgánica del Ambiente.

El artículo 108, el cambio que se hace permite que en los procedimientos de investigación, previos a la apertura del procedimiento administrativo para sancionar, en toda la parte de recabar pruebas, de hacer diligencias como solicitar informes o realizar inspecciones, que hoy la ley lo que dice es que toda esa parte de investigación y recabar prueba, también a partir de la apertura del procedimiento, no solo previo.

Toda esa parte dice hoy la ley que deberá ser realizada por el Tribunal expresamente, directamente por los jueces, entonces, es cierto que esos tres jueces tienen que firmar y realizar personalmente todas estas diligencias, y eso atrasa mucho los procedimientos.

Con la reforma le permite encomendarle estas tareas a los abogados tramitadores del Tribunal, lo que obviamente permite multiplicar el personal que puede realizar estas diligencias, agilizando con ello la tramitación de estas diligencias, eso es un cambio que puede tener impacto, si se administra correctamente y no le siguen

recortando presupuesto y personal, puede tener impacto efectivo en la agilización de los procesos.

El otro cambio importante es en el artículo 109, la asesoría técnica que debe tener el Tribunal Ambiental Administrativo, hoy dice la ley que debe asesorarse con la Setena, y que también puede buscar asesoría de otras entidades o personas.

Es un sinsentido que se le obligue a asesorarse con la Setena porque muchas veces las denuncias que llegan al Tribunal parten de malas, erróneas, equivocadas actuaciones de Setena.

Y pues, obviamente si el Tribunal tiene que estar asesorado obligatoriamente por la Setena, no tiene la independencia para investigar eso.

La reforma mejora la redacción, puede asesorarse con cualquier órgano o ente público nacional, organismos internacionales que aporten criterios técnicos y también obviamente pedir criterio a las dependencias del Minae, pero sin amarrarse a un organismo en particular que tiene tantos cuestionamientos como la Setena.

Por todas estas razones, a pesar de lo tímido del avance, es un avance y por eso celebro que hoy aprobemos este proyecto de ley.

Gracias, señora presidenta.

Presidenta Carolina Hidalgo Herrera:

Suficientemente discutido.

Les ruego, por favor, a los ujieres indicar en las puertas que vamos a proceder con una votación.

Cerrar puertas y a las diputadas y los diputados manifestar su voluntad respecto al segundo debate del expediente 20.596, a partir de este momento.

Con cuarenta y un diputadas y diputados presentes. Cuarenta y uno a favor, cero en contra. Aprobado en su segundo debate.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

23-abr-19

Votación	Fecha	Mayoría de votos
	martes 23 de abril de 2019	

Presidente:	Hidalgo Herrera Carolina	1. Secretario:	Chacón Monge Luis Fernando
		2. Secretario:	Acuña Cabrera Ivonne

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
11	7462	Pérez Pérez	PAC	5	SI
4	7442	Abarca Mora	PUSC	56	SI
37	7446	Acuña Cabrera	D. I.	3	SI
54	9308	Aiza Campos Luis	PLN	39	SI
35	7467	Alpízar Castro	D. I.	17	SI
41	7448	Alvarado Arias	PRN	20	SI
45	7273	Avendaño Calvo	PRN	21	AUS
16	7473	Azofeifa Trejos	D. I.	16	SI
39	7272	Benavides Jiménez	PLN	47	SI
38	7432	Carranza Cascante	PAC	9	SI
30	7437	Cascante Cascante	PUSC	55	AUS
46	7461	Castillo Mendez	PAC	6	SI
15	7430	Chacón Monge	PLN	2	SI
36	7271	Chan Mora Carmen	D. I.	14	SI
31	7431	Corrales Chacón	PLN	42	SI
24	7348	Cruickshank Smith	PRN	23	SI
22	7458	Céspedes Cisneros	D. I.	19	SI
28	9307	Delgado Orozco	PLN	38	SI
12	7282	Dolanescu	PRSC	31	AUS
13	7449	Díaz Mejía Shirley	PUSC	49	SI
27	7485	Fonseca Fonseca	PLN	37	SI
43	7281	Gourzong Cerdas	PLN	33	AUS
18	7438	Guido Pérez Laura	PAC	10	SI
47	7488	Gómez Obando	PRN	24	AUS
50	7441	Hernández	PLN	46	SI
2	7270	Hidalgo Herrera	PAC	1	SI
56	9306	Hoepelman Paez	D. I.	15	AUS
25	7436	Jiménez Zúñiga	PLN	45	SI

VOTADO:	41	**DERECHO AL VOTO**	58
SI:	41		
NO:	0		
AUSENTES:	17	**RESULTADO:**	0

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

23-abr-19

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
7	9310	Leon Marchena	PLN	34	AUS
8	9254	Masís Castro	PUSC	53	AUS
17	7496	Monge Granados	PUSC	50	SI
34	7269	Montero Gómez	PAC	12	SI
40	9317	Montiel Hector	PLN	32	SI
29	7475	Morales Mora	PAC	4	AUS
52	7469	Muñoz Céspedes	PIN	28	SI
32	7472	Muñoz Fonseca	PUSC	51	AUS
3	7499	Nicolás Solano	PLN	35	AUS
5	7450	Niño Gutiérrez	PLN	44	SI
44	7429	Núñez Piña Melvin	PRN	22	SI
55	7484	Peña Flores	PUSC	54	SI
58	7428	Podio		58	AUS
9	7480	Prendas	D. I.	13	SI
42	7491	Ramos González	PAC	11	SI
14	7435	Rodríguez	PRN	25	SI
21	7498	Rodríguez Steller	DI	48	SI
23	7274	Salas Eduarte	PUSC	57	AUS
6	7443	Segreda Sagot	D. I.	18	AUS
49	7483	Solís Quirós María	PUSC	52	SI
33	9300	Sánchez Carballo	PAC	8	SI
48	9318	Thompson Chacón	PLN	43	SI
51	7268	Ulate Valenciano	PLN	41	SI
53	7495	Valladares Rosado	PLN	40	SI
1	7451	Vargas Víquez	PRSC	30	AUS
10	7468	Vega Rodríguez	PAC	7	SI
26	7466	Viales Villegas	PLN	36	SI
20	7489	Villalta Florez	PFA	26	SI
19	7470	Villegas Álvarez	PIN	29	AUS
57	7482	Volio Pacheco	PIN	27	AUS

VOTADO: 41 **DERECHO AL VOTO** 58

SI: 41

NO: 0

AUSENTES: 17 **RESULTADO:** 0

Pasa al Poder Ejecutivo para lo que corresponda.

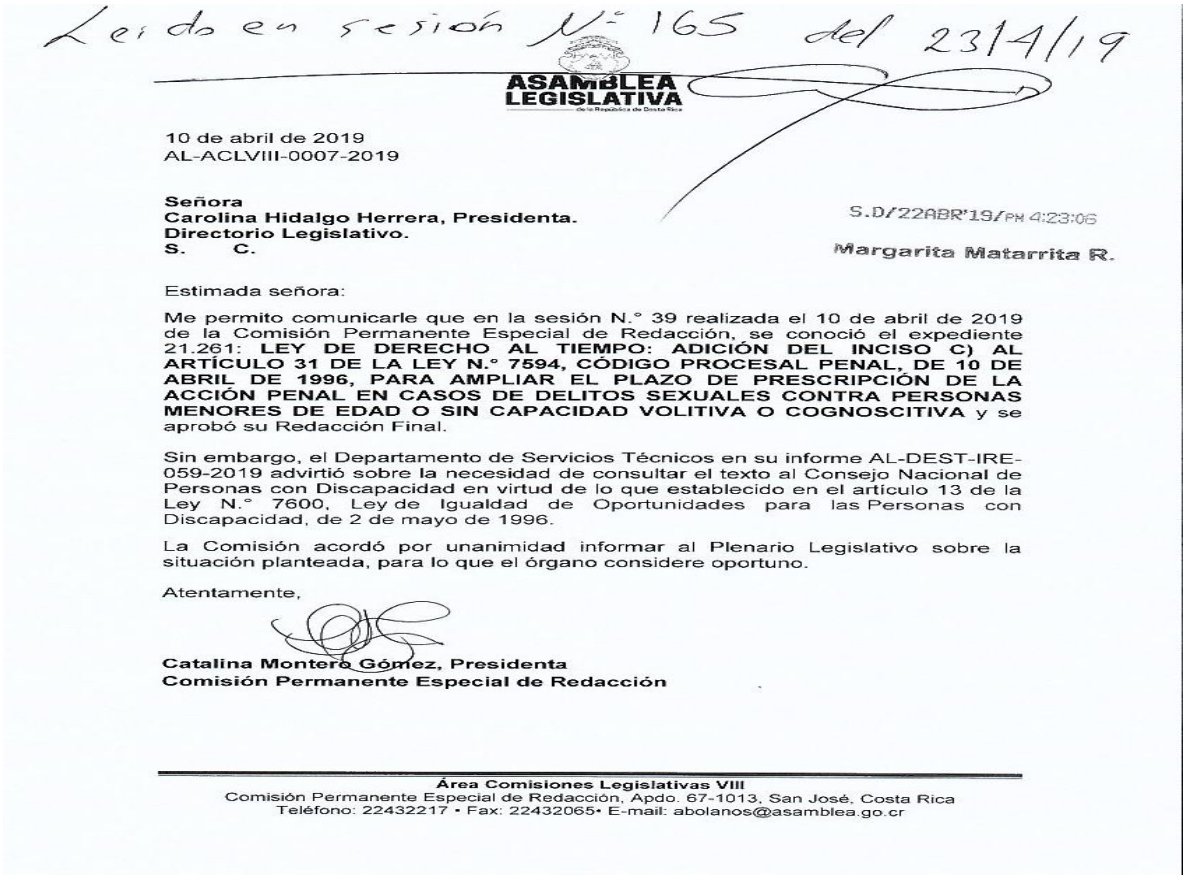
Abrir puertas.

EXPEDIENTE N.° 21.261, LEY DE DERECHO AL TIEMPO: ADICIÓN DEL INCISO C) AL ARTÍCULO 31 DE LA LEY N.° 7594, CÓDIGO PROCESAL PENAL, DE 10 DE ABRIL DE 1996, PARA AMPLIAR EL PLAZO DE PRESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN PENAL EN CASOS DE DELITOS SEXUALES CONTRA PERSONAS MENORES DE EDAD O SIN CAPACIDAD VOLITIVA O COGNOSCITIVA

Se ha presentado un oficio suscrito por la diputada Montero Gómez, en calidad de presidenta de la Comisión Permanente Especial de Redacción.

Le solicito al primer secretario, por favor, se sirva leerla.

Primer secretario Luis Fernando Chacón Monge:



Leído en sesión N° 165 del 23/4/19

ASAMBLEA LEGISLATIVA

10 de abril de 2019
AL-ACLVIII-0007-2019

Señora
Carolina Hidalgo Herrera, Presidenta.
Directorio Legislativo.
S. C.

S.D/22ABR'19/PM 4:23:06
Margarita Matarrita R.

Estimada señora:

Me permito comunicarle que en la sesión N.° 39 realizada el 10 de abril de 2019 de la Comisión Permanente Especial de Redacción, se conoció el expediente 21.261: **LEY DE DERECHO AL TIEMPO: ADICIÓN DEL INCISO C) AL ARTÍCULO 31 DE LA LEY N.° 7594, CÓDIGO PROCESAL PENAL, DE 10 DE ABRIL DE 1996, PARA AMPLIAR EL PLAZO DE PRESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN PENAL EN CASOS DE DELITOS SEXUALES CONTRA PERSONAS MENORES DE EDAD O SIN CAPACIDAD VOLITIVA O COGNOSCITIVA** y se aprobó su Redacción Final.

Sin embargo, el Departamento de Servicios Técnicos en su informe AL-DEST-IRE-059-2019 advirtió sobre la necesidad de consultar el texto al Consejo Nacional de Personas con Discapacidad en virtud de lo que establecido en el artículo 13 de la Ley N.° 7600, Ley de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad, de 2 de mayo de 1996.

La Comisión acordó por unanimidad informar al Plenario Legislativo sobre la situación planteada, para lo que el órgano considere oportuno.

Atentamente,

Catalina Montero Gómez, Presidenta
Comisión Permanente Especial de Redacción

Área Comisiones Legislativas VIII
Comisión Permanente Especial de Redacción, Apdo. 67-1013, San José, Costa Rica
Teléfono: 22432217 • Fax: 22432065• E-mail: abolanos@asamblea.go.cr

Presidenta Carolina Hidalgo Herrera:

Sobre el mismo quisiera informar que el día de hoy la Presidencia recibió una nota del Consejo Nacional de Personas con Discapacidad para referirse al proyecto.

Inicia la discusión por el fondo en el trámite de segundo debate.

Por el fondo, cada diputado o diputada puede hacer uso de la palabra hasta por diez minutos.

Inicia entonces el diputado Fonseca Fonseca a partir de este momento.

Diputado Jorge Luis Fonseca Fonseca:

Muchas gracias, señora presidenta.

Estimados legisladores, tengan ustedes muy buenas tardes.

Después de dedicarle algunas horas, digamos bastantes horas, al repaso de este expediente y a pesar de que lo voté favorablemente en su primer debate, para el conocimiento de este segundo debate presenté una moción en compañía de mis compañeros Aiza y Aida Montiel, que posteriormente retiramos porque concordamos con la petición que me hiciera el diputado proponente del proyecto.

Y aun así, persistí en interés en instruirme más sobre el tema y efectivamente lo hice, llegando a la conclusión de que yo no podría votarlo de igual manera que lo hice en el primer debate. Y en esta ocasión, tengo que votarlo negativamente por las razones que voy a dar.

El proyecto 21.261, todos ustedes saben, como ha sido reiterada la lectura en este día, que lo que pretende es ampliar el plazo de la prescripción de diez a veinticinco años en las víctimas menores de edad agredidas sexualmente, o sin incapacidad cognoscitiva o volitiva; es un aumento en veinticinco años.

Cuando se dice veinticinco años, busqué en el proyecto alguna razón técnica que me indicara por qué veinticinco años y no la encontré. Encontré sobrada…, sobradas manifestaciones de derecho comparado, de lo que sucede en otros países, de los relatos de las víctimas y demás elementos que uno puede considerar importantes para la justificación de un proyecto de ley. Pero no encontré el busilis, como digo yo, del asunto, no encontré por qué razón veinticinco años.

Otros ordenamientos jurídicos, europeos o de este mismo continente, hacen análisis muy interesantes y de bastante interés en el aprendizaje de lo mismo, del mismo, en virtud de que nos ubican en un contexto que talvez muchos de nosotros no conocemos, pero que en otras latitudes se vive con mayor intensidad y con mayor frecuencia.

Es muy interesante estudiar este asunto y nuestra legislación aún es muy omisa en situaciones que se viven, pero que deben ajustarse a un ordenamiento jurídico o a una razonabilidad, a una proporcionalidad.

Y el proyecto este, el 20.261, tiene su origen en una propuesta chilena que se llama derecho al tiempo también. En esta propuesta chilena, hay cuatro profesionales que hacen la propuesta. Ellos se llaman Vinca Jackson, que es sicóloga; James Hamilton, que es médico; Josefina Mora, que es abogada, y Pablo Becerra, que es abogado también.

Este es el documento que contiene este proyecto que es del año 2018. El objetivo de ellos, después de hacer un amplio análisis sobre las situaciones que viven las víctimas, sobre sus secuelas, sobre los efectos que sufren, ellos le proponen al Parlamento chileno, a la legislación chilena, que en su ordenamiento se incorpore la imprescriptibilidad de esos actos. Ese es el objetivo fundamental de este proyecto en Chile, del proyecto del derecho al tiempo.

En nuestro caso no es así. El proyecto presentado lo que hace es (ininteligible) y modificar el artículo 31 del Código Penal para que el plazo de prescripción se aumente a los veinticinco años añadiendo un inciso a este artículo.

La última modificación que sufrió ese numeral del Código Penal…, del Código de Procedimientos Penales, perdón, fue en el año 2012, y en ese año los legisladores lo que hicieron fue ampliar, en virtud de que ya existía una reforma mediante la Ley 8590, lo que hicieron en el año 2012 fue ampliar el ámbito a otros delitos, pero manteniendo la posibilidad para el agredido de que en su plazo de prescripción empezara a contarse a partir de los dieciocho años de edad, a partir de que cumplieran la mayoría de edad.

Entonces, ese último proyecto del año 2012, que es la Ley 9057, lo que hace es establecer una serie de delitos adicionales para que sean sujetos también de tipicidad y de sanción, delitos administrativos, o bien, para que sean resarcidos civilmente.

En esa oportunidad, cuando se hace la consulta a la Fiscalía, la licenciada Mayra Campos Zúñiga, fiscala adjunta, Penal Juvenil, indica: El permitir que el plazo de prescripción inicie hasta que las personas menores de edad adquieran la mayoridad no solo es un medio para garantizar el acceso a la tutela judicial del Estado, sino un mensaje coherente con la política criminal del Estado costarricense de no tolerar la violación de los derechos de las personas menores de edad, protección que no solo debe ser extendida en el ámbito penal, sino en el campo civil, ya que no solo se debe garantizar el derecho de la denuncia, sino a un reclamo civil por el daño moral o material causado.

Hasta este momento vamos bien en el sentido de que están claras las situaciones que se han venido dando con las leyes. Pero en ninguno de estos dos proyectos que hoy son leyes, ni en el 8590, ni en el 9057, ni en las manifestaciones de la Fiscalía se dice que se deba ampliar también el plazo de la prescripción.

El mismo proyecto de ley señala: La prescripción como figura jurídica establece los plazos de tiempo dentro de los cuales un delito puede ser considerado ante las autoridades judiciales; sin embargo, la Sala Constitucional ha señalado en diversas sentencias que la prescripción no es un derecho fundamental, sino que es un instituto jurídico que atiende a la seguridad jurídica, al derecho a ser juzgado en plazo razonable, a la legalidad y a la igualdad.

Eso lo señala el mismo proyecto de ley: el derecho a ser juzgado en plazo razonable a la legalidad y a la igualdad. Quiero destacar eso para lo que diré más adelante.

Y como veo que se está agotando mi tiempo, le voy a solicitar a mi compañera Aida Montiel o a mi compañero Titi Aiza que si tienen a bien cederme un espacio más adelante para continuar con mi relato se los pido con mucho favor.

Presidenta Carolina Hidalgo Herrera:

Continúa en el uso de la palabra la diputada Vega Rodríguez, hasta por diez minutos, a partir de este momento.

Diputada Paola Vega Rodríguez:

Muchas gracias, señora presidenta.

No quiero extenderme mucho porque es un proyecto en realidad que es bastante claro y que es bastante clara la voluntad que tendrá esta Asamblea Legislativa en avanzar nuevamente en un tema de justicia, esta vez justicia a nada más y nada menos que personas víctimas de agresión y delitos sexuales especialmente en edades donde no pueden ser autónomos, conscientes o suficientemente empoderados para reclamar sus derechos y advertir que fueron lesionados en los mismos.

Este proyecto de ley viene a poner a Costa Rica en las grandes esferas de garantizar el acceso a justicia, así como muchos países ya lo han hecho, Chile y demás, y otros países del istmo. Y justamente toma relevancia con los escándalos que en días pasados hemos tenido que revivir mediante la prensa y mediante diversos medios de comunicación con casos de pedofilia que han afectado a muchos niños que hoy son adultos y que hoy, conscientes de cuando fueron afectados, quieren poder interponer las denuncias correspondientes.

Y nada más no quiero dejar mi tiempo pasar sin hacer una mención al diputado Sánchez Carballo con este tema, los grandes temas que llegan a cumplir temas de justicia y que son temas que se enfrentan a poderes importantes, políticos, religiosos o cualquiera que sea, para garantizar que más allá de los intereses de estos poderes o más allá de las injusticias, se logre el equilibrio y se logren estos valores, requieren siempre de gente valiente que tome la batuta y que los presente.

Entonces, quiero agradecerle al diputado Sánchez Carballo por haber sido valiente, por traer este tema, por posicionarlo y por lograr que este Plenario hoy apruebe un tema, un asunto tan importante que sin lugar a dudas va a cambia vidas, porque aquí muchas veces legislamos, pero no vemos las personas o los rostros para quienes legislamos.

Y esto, sin lugar a dudas, va a tener rostros muy específicos, personas muy claramente establecidas que han pasado por sucesos muy drásticos y muy terribles, y gracias a este instrumento que hoy estamos aprobando van a tener la oportunidad de minimizar un poco su dolor y poder alcanzar justicia, independientemente de cuánto tiempo haya pasado, que van a tener derecho al tiempo.

Muchas gracias.

Presidenta Carolina Hidalgo Herrera:

Continúa en el uso de la palabra el diputado Sánchez Carballo, hasta por diez minutos.

Diputado Enrique Sánchez Carballo:

Muchas gracias, presidente. Muchas gracias, diputada Vega.

También agradecerle al diputado Fonseca, con quien he estado conversando de este proyecto en estos días y analizando las aprehensiones y observaciones que pueda haber alrededor del mismo.

Quisiera empezar con lo último que se mencionó el día de hoy alrededor de las personas con discapacidad, porque como ustedes ven el proyecto incluye una ampliación del plazo de prescripción de los delitos sexuales cometidos contra menores de edad y contra personas sin capacidad cognitiva y volitiva.

Por eso, había que consultar el proyecto al Conapdis, y el Conapdis en la nota que envía el día de hoy dice algo que a mí me parece central colocarlo, porque no se ha hablado y me gustaría que quedara en el acta del día de hoy.

Dice: Proyectos legislativos como la Ley de Derecho al Tiempo encajan perfectamente en la protección especial que el Estado se merece, tanto a los niños y niñas como a las personas con discapacidad.

La ampliación del plazo de prescripción de la acción penal en los delitos sexuales contra personas menores de edad o sin capacidad volitiva y cognoscitiva regulado por la normativa procesal penal del artículo 31, constituye una medida legislativa necesaria que considera los procesos de vulnerabilidad que enfrenta este grupo de población.

Siento que muchas veces se resta importancia a la veracidad de los hechos y oportunos medios de protección, lo cual tiene como resultado que las víctimas no denuncien. Esto es parte del criterio que emite Conapdis alrededor del proyecto de ley.

¿Por qué este proyecto incluye una ampliación de diez a los veinticinco años? Porque la evidencia científica que han estudiado otros países y se ha estudiado en el país, también nos lo dijo el Colegio de Psicólogos acá, demuestra que el proceso de procesar el trauma que implica un abuso sexual y, además de procesar el trauma, tener las herramientas emocionales para enfrentarse al abusador y las herramientas emocionales necesarias para ir a la justicia y enfrentar un proceso judicial que muchas veces implica revivir situaciones difíciles, revivir un trauma, revictimizarse; todo ese proceso, la persona necesita mucho más tiempo del que la legislación le estaba garantizando para hacerlo.

En promedio, según los estudios que justifican otras ampliaciones del período de prescripción en otros países, andan alrededor de los treinta y tres años, es decir, eso lo que hace es que muchas personas cuando ya sientan la posibilidad de denunciar, la posibilidad de enfrentar a su abusador, los casos estén prescritos y queden en la impunidad.

Por eso, se llama derecho al tiempo este proyecto de ley, porque no estamos ni modificando los tipos penales, ni ampliando las penas, como lo han hecho otros países. Estamos simplemente ampliando el período que una persona tiene para enfrentar ese proceso y acudir a la justicia; es decir, estamos garantizándole a una persona que podrá acudir a la justicia y que las puertas estarán abiertas para poder llevar este caso.

Creo que es nuestra responsabilidad como diputados y diputadas concretar una herramienta más de protección a las personas más vulnerables entre las vulnerables, que son las personas menores de edad, las personas que fueron abusadas muchas veces en sus espacios de confianza, espacios de afecto y que, por esa razón, no pudieron denunciar.

Y en la actualidad los diez años que existen después de la mayoría de edad, que fueron un avance importantísimo cuando se reformó en el año 2007, sí dio nuevas herramientas de acceso a la justicia, pero siguen siendo insuficientes.

Porque una persona a los veintiocho años no tiene necesariamente las herramientas emocionales y psicólogas para enfrentarse, pero tampoco es independiente económicamente posiblemente y depende de su abusador en muchos casos. Pero tampoco tiene una vida profesional, afectiva, desarrollada y lo suficientemente madura para enfrentar un proceso de esta naturaleza.

Antes de los veintiocho años todos, todas somos muy jóvenes, estamos en la construcción de nuestra personalidad, en la construcción de nuestra identidad, en la construcción de nuestro futuro de vida y no tenemos en esas edades todavía las herramientas necesarias para poder llevar un proceso que nos enfrenta a traumas muy significativos de nuestra niñez, de nuestra adolescencia, que nos enfrenta a personas cercanas, a personas que queremos, a personas que quisimos en nuestra familia, en nuestra escuela, en nuestra iglesia, en cualquier espacio cercano.

No tenemos, y por eso tenemos que darles a las personas que sufrieron estos abusos este período de tiempo. Solo les estamos dando eso, más tiempo para que cuando lleguen a tocar las puertas de la justicia, las puertas de la justicia estén abiertas y no haya más casos de abusos sexuales contra menores de edad que queden en la impunidad.

Muchas gracias, presidenta.

Presidenta Carolina Hidalgo Herrera:

Continúa en el uso de la palabra el diputado Villalta Flórez-Estrada, hasta por diez minutos.

Diputado José María Villalta Flórez-Estrada:

Gracias, señora presidenta.

Señores diputados, señoras diputadas, celebro la aprobación de esta ley, de esta reforma al Código Procesal Penal, para extender el plazo de prescripción por delitos sexuales contra personas menores de edad.

En mi caso, hubiera votado feliz una ley que declarara la imprescriptibilidad de los delitos sexuales contra personas menores de edad, que creo que es lo que procede jurídicamente y éticamente también. Pero lo perfecto es enemigo de lo posible, y esta ley es un gran avance.

Quiero reconocer al diputado Sánchez Carballo por la iniciativa de acoger esta propuesta y también reconocer a esos jóvenes valientes que muchos años después de haber sufrido abusos sexuales por parte de autoridades religiosas, por parte de sacerdotes que tenían una posición de poder sobre ellos, sobre su familia, muchos años después están teniendo el valor de denunciar estas agresiones infames.

Ojalá que esta ley permita que esos jóvenes, que esos niños que han sufrido esta atroz forma de violencia, puedan denunciar cuando están preparados para denunciar.

Las estadísticas en Costa Rica no nos dejan mentir, son contundentes. Entre 2004 y 2017 las denuncias por delitos sexuales creció un setenta y cuatro por ciento, según los datos del Poder Judicial. En 2004 la tasa de delitos sexuales denunciados era de ciento veintiocho por cada cien mil habitantes, para 2017 dicho indicador subió a ciento setenta y ocho por cada cien mil habitantes, los niños y adolescentes y las niñas figuraban como víctimas en el setenta por ciento de las denuncias presentadas en 2017.

La Fiscalía conoció solo los casos que se denunciaron, no hablemos del montón de casos no denunciados, conoció un total de tres mil quinientos noventa y ocho denuncias de abuso sexual contra menores, dos mil doscientas veinte por relaciones sexuales con menores de edad, y trescientas cuarenta y cuatro por otros delitos.

Según Natalia Vargas Durán, investigadora del OIJ, las poblaciones más vulnerables son los niños y niñas entre doce y diecisietes años, seguidos por los de cero a doce años, y además estos datos revelan que la mayoría de los abusos son cometidos por personas cercanas a las víctimas, personas que deberían cuidarlas, que tienen una posicion central en la vida de esas víctimas, una posición clara de poder o una relación afectiva que hace muy difícil que estos casos sean ventilados, sean conocidos y sean denunciados.

En el 2007 se aprobó la primera reforma en esta materia, en el 2012 tuve la oportunidad de proponer un proyecto para que se extendiera el plazo de prescripción, la Ley 9057 de la que hablaba el diputado Fonseca Fonseca para que se extendiera el plazo de prescripción por cualquier daño causado a personas menores de edad para que corriera a partir de los dieciocho años, y fue un avance importante.

Pero reconocemos que ese plazo es insuficiente, porque efectivamente todos los estudios muestran que el tiempo que toman las víctimas para poder reconocer esa situación, incluso, aceptar esa agresión que sufrieron cuando eran muy pequeños, poderla aceptar, poderla reconocer y tener el valor para denunciar, a veces ese tiempo puede implicar años de terapia, años de tratamiento.

Por eso el plazo de prescripción en estos casos se ha convertido en un plazo que favorece a la impunidad contra las personas más vulnerables, y por eso es que apoyamos esta reforma legal con vehemencia, es una reforma que busca hacer justicia para garantizar que las personas menores podrán reclamar los daños que sufren por cualquier delito, en este caso por agresiones sexuales, y es una reforma muy importante, lo señala también la intervención que hizo el Inamu sobre este tema, la ministra Patricia Mora señaló: un gran porcentaje de víctimas no accede a la justicia por una serie de procedimientos que revictimizan e inhiben la denuncia.

A ello se suman los factores emocionales y psicológicos que trastornan la vida de las víctimas, con el agravante de que el agresor es una persona cercana y de confianza, lo que genera más silencios.

Esta situación podría cambiar si en el país se cambiara la imprescriptibilidad a este tipo de delitos, proyecto que estamos preparando para que sea acogido por diputados y diputadas.

Bueno, esta ley es un avance importante.

He escuchado con atención las intervenciones de las diputadas y diputados, la intervención del diputado Fonseca Fonseca con quien conversé hoy sobre este tema por cierto.

Y, ciertamente, en el ámbito del derecho comparado existen diversas opciones de política pública que un país puede acoger, todas son permitidas, efectivamente, el institutito de la imprescriptibilidad o de la prescripción es un instituto de rango legal.

No existe una obligación de establecer la prescripción de un determinado delito, y sobre todo, cuando estamos hablando de delitos tan graves que afectan a víctimas tan vulnerables.

Algunos países han optado por la imprescriptibilidad, otros han optado por extender los plazos, como nos explicaba el diputado Fonseca Fonseca, incluso, él me hablaba ahora del caso de Alemania que tiene otra modalidad para regular estos plazos, pero lo que tienen en común todas las legislaciones es que reconocen que estos delitos no pueden quedar sujetos a las reglas comunes de prescripción, reconocen que los diez años son insuficientes, y en el caso de Costa Rica quiero destacar como sustento a esta importante ley que nuestro país ha firmado convenciones de derechos humanos que refuerzan el margen de acción que el Estado tiene, que esta Asamblea Legislativa tiene para aplicar una legislación que amplié los plazos de prescripción.

La convención de los derechos del niño y la niña en los artículos 19 y 34 establecen la obligación del Estado de adoptar todas las medidas legislativas apropiadas para proteger al niño contra toda forma de perjuicio o abuso físico o mental, incluido el

abuso sexual mientras el niño se encuentra bajo la custodia de padres o representantes legales.

El artículo 34 es clarísimo en la obligación que tiene el Estado costarricense, no es solo una obligación general, es una obligación muy específica de adoptar medidas que sean pertinentes, que sean apropiadas para proteger a los niños y a las niñas contra el abuso sexual.

Dice que Costa Rica los estados parte se comprometen a proteger al niño contra todas las formas de explotación y abusos sexuales, y esa protección tiene que abarcar el ámbito administrativo y el ámbito judicial y el ámbito legislativo, y eso es lo que estamos haciendo hoy: cumpliendo con estos convenios.

En la misma línea está establecido en la Convención sobre los Derechos de las Personas Jóvenes, que también contiene un artículo que garantiza la protección específica de las personas jóvenes contra toda forma de abuso sexual.

Y precisamente esta ley está dándoles tiempo, la oportunidad de procesar estas agresiones y denunciar a esos poderosos que las cometen, que han contado con una protección institucional histórica, y denunciarlos para que caigan y estos casos no se repitan.

Celebramos esta ley y le daremos gustosos nuestro voto en segundo debate.

Presidenta Carolina Hidalgo Herrera:

Continúa en el uso de la palabra el diputado Aiza Campos, hasta por diez minutos.

Diputado Luis Antonio Aiza Campos:

Gracias, presidenta, para cederle el tiempo al diputado Jorge Fonseca.

Presidenta Carolina Hidalgo Herrera:

En el tiempo del diputado Aiza Campos, el diputado Fonseca Fonseca, hasta por diez minutos.

Diputado Jorge Luis Fonseca Fonseca:

Les comentaba hace escasos minutos la posición del Ministerio Público sobre el tiempo. Y el legislador, en la última reforma del año 2012, en su justificación del expediente 17.927 indica: La prescripción extintiva o negativa implica la extinción del acción para exigir un derecho por el simple paso del tiempo, cuando quien se encuentra legitimado para ejercerlo no lo hace.

Su principal fundamento es la necesidad de seguridad jurídica ante la inacción, ya sea por negligencia o por desinterés del titular de un derecho para hacerlo valer mediante las vías correspondientes.

Con la finalidad de evitar que se genere una situación de incertidumbre que amenace con perpetuarse indefinidamente, la ley establece un plazo durante el cual se puede ejercer este derecho.

¿A cuál ley se está refiriendo el legislador en este proyecto?, ¿a qué número de años se refiere el legislador en ese momento? Al plazo que contenía el Código Procesal Penal: diez años. Y estamos hablando de hace siete años.

El doctor Víctor Gómez Martín es un catedrático de la Universidad de Barcelona en Derecho penal, y en el año 2017 nos regala una obra espectacular para los que queremos seguir estudiando este asunto, que se llama La prescripción de los delitos con menores de edad: análisis del problema y propuesta de *lege ferenda*.

Lege ferenda es un alocución latina que significa ‘para una futura ley’ o ‘para una reforma de una ley’. Entonces, él hace un análisis, porque lo que él pretende es que lo que él escribe los legisladores de diferentes latitudes lo tomemos en cuenta para cuando estemos en situaciones como estas.

Y él indica: ¿Cuál es el punto de partida que el legislador debe preguntarse o cuestionarse, o definir, para establecer un plazo de prescripción? E indica que son tres los caminos. El primero de ellos es el incremento de las penas de los delitos con los menores y, en consecuencia, el aumento del plazo de la prescripción.

Este es un modelo adoptado por la legislación italiana, que lo que hace efectivamente es duplicar el plazo de la sanción, entonces prácticamente lo que hace es hacer imprescriptible el delito.

La opción número 3 o c) es la declaración de imprescriptibilidad de los delitos sexuales con víctimas menores de edad, ya mencionado.

Y la segunda opción que él indica, para definir la prescripción, es el establecimiento de una regla específica para estos casos consistente en la suspensión del cómputo hasta que la víctima menor cumpla una determinada edad, que es el caso que nuestra legislación ya incorporó y que es lo que estamos hablando.

Nosotros vivimos en un Estado de derecho, y la abogada y jueza Rosaura Chinchilla Calderón nos regala también un exquisito artículo en la Revista de Ciencias Jurídicas 111, donde escribe un artículo que se llama La prescripción de la acción penal y del poder punitivo.

Y hace un amplio análisis, extenso análisis, muy bien fundamentado sobre los principios que debe regir esto del derecho penal y sus reformas. Irse a los orígenes del derecho penal que nos conlleva irnos a los orígenes de nuestra República y de nuestro Estado democrático.

¿Cómo se forjó esta República y cómo se forjó este Estado democrático?, con valores y principios. Ella lo analiza muy bien ahí, y dice que si bien la política criminal es una situación que le compete al legislador, también es cierto que eso, esa acción legislativa, requiere un control porque no puede ser ilimitada.

Al respecto ella señala: la determinación de los plazos y forma en que se interrumpe la prescripción en materia penal constituye un asunto de política criminal a cargo del legislador, el cual esta Sala no tiene competencia para controlar y evaluar.

Resulta claro que la regulación de la prescripción de los delitos es un asunto de política criminal, de resorte exclusivo del legislador y que la Asamblea tiene amplias potestades para establecer los parámetros que en esa materia cumplan, en su criterio, las exigencias que en el ámbito social condicionan su ejercicio.

Estos dos son partes de contenido de las sentencias de la Sala Constitucional.

Pero seguidamente doña Rosaura nos dice, y no es correcta esa posición, porque para ella esa posición desde que el juez o la jueza constitucional está en la obligación de controlar la forma en que el legislador regula los límites del ejercicio del *Ius puniendi* estatal a fin de eliminar por contrariar los principios democráticos republicanos supraseñalados, cualquier exceso que se emita en la materia y que dibuje un uso abusivo de poder.

Desde la manera que tiene el deber de verificar el acople de la aplicación jurisdiccional de las disposiciones legislativas en cada caso concreto con la carta fundamental, aunque ambos controles se realicen por vías distintas.

Y concluye en lo que nos interesa que nosotros, legisladores, debemos tener claros principios que regulan nuestro Estado de derecho y el origen de los mismos.

No podemos olvidar la prescripción como integrante del debido proceso; no podemos olvidar el principio de seguridad jurídica; no podemos olvidar el principio de inocencia y no podemos olvidar el principio de justicia pronta y cumplida.

En mi caso totalmente de acuerdo con lo que se ha externado en este Plenario sobre la atención que se le debe dar a esas víctimas, la única diferencia entre los que lo han manifestado a favor y la mía es simple y sencillamente el plazo de lo que se está discutiendo aquí y no el daño que se le causen a esas víctimas, ni la atención que merecen.

En mi caso concreto convencido absolutamente del Estado de derecho que vivimos, los principios que lo rigen, los valores que representa el Estado republicano y democrático.

Estoy convencido que este proyecto resulta excesivo y violatorio del principio de proporcionalidad contenido en la norma de más alta pena, porque esta violación calificada y que por violación a ese principio de proporcionalidad que considera el suscrito está ejerciendo en este proyecto, ratifico ante ustedes, señorías, que mi voto será negativo en el presente asunto.

Muchas gracias.

Presidenta Carolina Hidalgo Herrera:

Continúa en el uso de la palabra la diputada Pérez Pérez, hasta por cinco minutos.

Diputada Nielsen Pérez Pérez:

Muchas gracias, señora presidenta, compañeras y compañeros.

Voy a hacer muy breve, primero para celebrar que estemos listos para aprobar en segundo debate este proyecto que amplía la prescribilidad de los delitos de violencia sexual contra personas menores de edad, una vez que estos han cumplido su mayoría de edad.

Celebro y le agradezco a las y los compañeros su apoyo, especialmente a la Comisión dictaminadora y a mi compañero Enrique Sánchez.

Pero también quiero traer a la mesa las repercusiones que tiene el abuso y la violación de niños y niñas.

Es una afectación para toda su vida, no diez años después de los dieciocho, no veinticinco años después de los dieciocho, es para toda su vida y no solo para toda su vida, sino para la vida de las generaciones que le van a acompañar sus hijos, sus hijas, sus nietas, sus nietos.

Se convierte en unas cadenas que arrastran a todas las familias, a los grupos cercanos, a los amigos y a las amigas.

No solo es reconocer que ha sido objeto de abuso y de violencia sexual, sino que eso se lleva toda la vida, por más procesos de fortalecimiento personal, de asimilación, de aceptación, se lleva para toda la vida.

Debería de existir, como lo tiene ya Chile, legislación que no sea por veinticinco años la no prorrogación, sino para toda la vida.

Porque no solo y para las personas que hemos vivido cerca de personas afectadas por el abuso sexual y la violencia y la violación en la niñez, es decir, hasta antes de los dieciocho años, es una afectación de toda la vida.

Y mi intervención, como dije iba a ser corta, pero lo que quiero es dimensionar que no hay ley, no hay período de prescribilidad, esto afecta toda la vida y a todas las personas que rodea a estas mujeres y a estos hombres, de todas las edades, incluyendo tercera, cuarta, quinta generación.

Son cadenas que se arrastran y que duelen muchísimo.

Así que yo celebro que estemos hoy aprobando en segundo debate.

Quien no quiera reconocer el daño que esto les causa a las personas para la toda la vida, que no lo reconozca.

Pero quienes reconocemos eso, porque hemos estado cerca del problema, cerca de las personas afectadas en su vida psíquica, económica, laboral, en su desenvolvimiento, en sus relaciones de pareja, en su desenvolvimiento en la familia, sabemos que este tipo de proyectos son sumamente necesarios para hombres y para mujeres de todas las edades.

Y aún con ese proyecto no podemos solventar esos problemas sustantivos que nuestra sociedad arrastra y que a veces queremos verlos simplemente como problemas culturales y no problemas de afectación sustantiva de los derechos de los niños y de las niñas.

Así que yo celebro que hoy vayamos a votar en segundo debate.

Presidenta Carolina Hidalgo Herrera:

Continúa en el uso de la palabra la diputada Acuña Cabrera hasta por diez minutos.

Diputada Ivonne Acuña Cabrera:

Muchas gracias, señora presidenta.

Celebro la aprobación también de este proyecto en el sentido de poder pensar en nuestros niños, nuestras niñas. Como psicóloga, no puedo dejar de pronunciarme en la necesidad de un proyecto de ley como este, que pueda brindar un espacio a

las víctimas de abuso sexual para que puedan tener un acompañamiento oportuno para poder hacer la denuncia del caso en el momento que así corresponda.

Creo que un proyecto de ley como este garantiza a las víctimas menores de edad que puedan alcanzar esa mayoría y no solamente eso, sino poder tener ese proceso que les permita ir y no pasar por un proceso de revictimización, sino de forma puntual ir y, con el acompañamiento necesario, poder hacer la denuncia que corresponde.

Así que nosotros como bloque de Nueva República celebramos este proyecto de ley, creemos en la necesidad de poder extender este plazo y que les permita a las víctimas de abuso sexual poder tener esa oportunidad y no verse obligados a un proceso de revictimización porque se va a prescribir, sino que puedan esperar a sanar y a tener ese acompañamiento necesario.

Así que estaremos votando este proyecto a favor.

Presidenta Carolina Hidalgo Herrera:

Suficientemente discutido.

Les ruego, por favor, a los ujieres indicar en las puertas que vamos a proceder con una votación.

Me indican que no tenemos cuórum. Tenemos treinta y seis diputados y diputadas presentes.

Cuarenta diputados, cuarenta y uno.

Cerrar puertas.

Y a las diputadas y los diputados manifestar su voluntad respecto al proyecto a partir de este momento.

Estamos en votación. Les recuerdo a las diputadas y los diputados que estamos en votación.

Estamos en votación. Tenemos pendientes varios diputados y diputadas.
Con cuarenta y un diputados y diputadas presentes, cuarenta a favor, uno en contra. Aprobado el proyecto.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

23-abr-19

Votación	Fecha	Mayoría de votos
	martes 23 de abril de 2019	

Presidente:	Hidalgo Herrera Carolina	1. Secretario:	Chacón Monge Luis Fernando
		2. Secretario:	Acuña Cabrera Ivonne

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
11	7462	Pérez Pérez	PAC	5	SI
4	7442	Abarca Mora	PUSC	56	SI
37	7446	Acuña Cabrera	D. I.	3	SI
54	9308	Aiza Campos Luis	PLN	39	SI
35	7467	Alpízar Castro	D. I.	17	SI
41	7448	Alvarado Arias	PRN	20	SI
45	7273	Avendaño Calvo	PRN	21	SI
16	7473	Azofeifa Trejos	D. I.	16	SI
39	7272	Benavides Jiménez	PLN	47	SI
38	7432	Carranza Cascante	PAC	9	SI
30	7437	Cascante Cascante	PUSC	55	AUS
46	7461	Castillo Mendez	PAC	6	SI
15	7430	Chacón Monge	PLN	2	SI
36	7271	Chan Mora Carmen	D. I.	14	AUS
31	7431	Corrales Chacón	PLN	42	SI
24	7348	Cruickshank Smith	PRN	23	AUS
22	7458	Céspedes Cisneros	D. I.	19	SI
28	9307	Delgado Orozco	PLN	38	SI
12	7282	Dolanescu	PRSC	31	AUS
13	7449	Díaz Mejía Shirley	PUSC	49	SI
27	7485	Fonseca Fonseca	PLN	37	NO
43	7281	Gourzong Cerdas	PLN	33	AUS
18	7438	Guido Pérez Laura	PAC	10	SI
47	7488	Gómez Obando	PRN	24	AUS
50	7441	Hernández	PLN	46	SI
2	7270	Hidalgo Herrera	PAC	1	SI
56	9306	Hoepelman Paez	D. I.	15	AUS
25	7436	Jiménez Zúñiga	PLN	45	SI

VOTADO:	41	**DERECHO AL VOTO**	58
SI:	40		
NO:	1		
AUSENTES:	17	**RESULTADO:**	0

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

23-abr-19

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
7	9310	Leon Marchena	PLN	34	AUS
8	9254	Masís Castro	PUSC	53	SI
17	7496	Monge Granados	PUSC	50	SI
34	7269	Montero Gómez	PAC	12	SI
40	9317	Montiel Hector	PLN	32	SI
29	7475	Morales Mora	PAC	4	AUS
52	7469	Muñoz Céspedes	PIN	28	AUS
32	7472	Muñoz Fonseca	PUSC	51	SI
3	7499	Nicolás Solano	PLN	35	AUS
5	7450	Niño Gutiérrez	PLN	44	SI
44	7429	Núñez Piña Melvin	PRN	22	SI
55	7484	Peña Flores	PUSC	54	SI
58	7428	Podio		58	AUS
9	7480	Prendas	D. I.	13	SI
42	7491	Ramos González	PAC	11	SI
14	7435	Rodríguez	PRN	25	SI
21	7498	Rodríguez Steller	DI	48	SI
23	7274	Salas Eduarte	PUSC	57	AUS
6	7443	Segreda Sagot	D. I.	18	AUS
49	7483	Solís Quirós María	PUSC	52	SI
33	9300	Sánchez Carballo	PAC	8	SI
48	9318	Thompson Chacón	PLN	43	SI
51	7268	Ulate Valenciano	PLN	41	SI
53	7495	Valladares Rosado	PLN	40	SI
1	7451	Vargas Víquez	PRSC	30	AUS
10	7468	Vega Rodríguez	PAC	7	SI
26	7466	Viales Villegas	PLN	36	SI
20	7489	Villalta Florez	PFA	26	SI
19	7470	Villegas Álvarez	PIN	29	AUS
57	7482	Volio Pacheco	PIN	27	AUS

VOTADO: 41 **DERECHO AL VOTO** 58

SI: 40

NO: 1

AUSENTES: 17 **RESULTADO:** 0

Pasa al Poder Ejecutivo para lo que corresponda.

PRIMEROS DEBATES

Pasamos a los primeros debates.

Abrir puertas.

EXPEDIENTE N.º 20.034, APROBACIÓN DEL ACTA QUE INSTITUCIONALIZA EL PROYECTO DE INTEGRACIÓN Y DESARROLLO DE MESOAMÉRICA

Continúa en el trámite de primer debate.

En vista de que no se puede, no se presentaron mociones de reiteración, continúa la discusión por el fondo.

Cada diputado o diputada puede hacer uso de la palabra hasta por veinte minutos a partir de este momento.

Diputado Muñoz Céspedes, hasta por veinte minutos.

Diputado Wálter Muñoz Céspedes:

Gracias, señora presidenta.

Nosotros vamos a votar afirmativamente este proyecto, pero quisiera mencionar un aspecto que es de suma importancia, que tiene que ver con nuestro tipo de proyecto político e ideológico en el tema de la integración.

El Partido Integración Nacional nace en 1996 y es el único partido que en sus estatutos desde el inicio contempló el deseo de una integración latinoamericana estratégica para enfrentar la globalización, para enfrentar las economías en el mundo de hoy, que realmente en el tema de la integración lo que han hecho más bien la devorización: economías grandes que absorben las pequeñas.

Y el tema de la integración de Mesoamérica ha sido desde el principio un tema que debe entenderse. La integración no necesariamente debe ser de tipo político, existen integraciones estratégicas en el campo ambiental, en el campo de la salud, de la compra de medicamentos, en el campo de la compra de las vacunas, en el campo de poder enfrentar desastres naturales.

Y entonces la pregunta es: ¿por qué Costa Rica ha seguido un camino totalmente separatista en el tema de Centroamérica, y no más bien aprovechar el liderazgo de paz, democracia, derechos humanos, para convertirse en el líder en una serie de acciones?

Y una carta de integración y una carta de organización en Mesoamérica lo que lleva es a la posibilidad de que aprovechemos para volver a insistir en cómo treinta millones o más de habitantes podríamos estar beneficiados en temas como lo que yo he señalado.

Solamente señalo tres aspectos para que ustedes se den cuenta, a los que están poniendo atención. Cuando nosotros decíamos que si comprábamos medicamentos y vacunas en una forma integrada, los precios pasaban de un dólar a centavos de dólar, porque el mercado mundial nos daba esa oportunidad.

Cuando planteamos el tema de un instituto centroamericano y mesoamericano de atención de desastres, nos hubiera permitido tener equipo, personal capacitado y hasta una universidad regional para el mundo, para capacitar a una cantidad de profesionales.

Entonces, reitero que nuestra ideología ha sido la democracia participativa, pero también, como el nombre lo indica, la integración, integración regional, integración nacional en búsqueda de la estrategia que nos permita surgir como país, que nos permita surgir como sociedad y nos permita mantenernos en el contexto mundial como un bloque de países y una región del mundo que pueda enfrentar la realidad de todos estos problemas económicos, sociales, ambientales y, sobre todo, del desarrollo cultural en esta región tan importante mesoamericana.

Y por eso quería hacer esa observación y no simplemente votar el proyecto como tantos que se votan en forma de silencio, sin hacer énfasis en la importancia que va a tener a partir de los próximos años la integración, la integración donde pensemos nacionalmente, pero actuemos internacionalmente.

Muchas gracias.

Presidenta Carolina Hidalgo Herrera:

Suficientemente discutido.

Les ruego a los ujieres indicar en las puertas que vamos a proceder con una votación.

Cerrar puertas.

Y a las diputadas y los diputados manifestar su voluntad respecto al primer debate del 20.034 a partir de este momento.

Les recuerdo que estamos en votación. Están pendientes seis diputadas y diputados.

Con cuarenta y un diputados y diputadas presentes, cuarenta a favor, uno en contra. Aprobado en su primer debate.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

23-abr-19

Votación	Fecha	Mayoría de votos
	martes 23 de abril de 2019	

Presidente:	Hidalgo Herrera Carolina	1. Secretario:	Chacón Monge Luis Fernando
		2. Secretario:	Acuña Cabrera Ivonne

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
11	7462	Pérez Pérez	PAC	5	SI
4	7442	Abarca Mora	PUSC	56	SI
37	7446	Acuña Cabrera	D. I.	3	SI
54	9308	Aiza Campos Luis	PLN	39	SI
35	7467	Alpízar Castro	D. I.	17	SI
41	7448	Alvarado Arias	PRN	20	SI
45	7273	Avendaño Calvo	PRN	21	SI
16	7473	Azofeifa Trejos	D. I.	16	SI
39	7272	Benavides Jiménez	PLN	47	SI
38	7432	Carranza Cascante	PAC	9	SI
30	7437	Cascante Cascante	PUSC	55	AUS
46	7461	Castillo Mendez	PAC	6	SI
15	7430	Chacón Monge	PLN	2	SI
36	7271	Chan Mora Carmen	D. I.	14	SI
31	7431	Corrales Chacón	PLN	42	SI
24	7348	Cruickshank Smith	PRN	23	AUS
22	7458	Céspedes Cisneros	D. I.	19	SI
28	9307	Delgado Orozco	PLN	38	SI
12	7282	Dolanescu	PRSC	31	AUS
13	7449	Díaz Mejía Shirley	PUSC	49	SI
27	7485	Fonseca Fonseca	PLN	37	SI
43	7281	Gourzong Cerdas	PLN	33	AUS
18	7438	Guido Pérez Laura	PAC	10	SI
47	7488	Gómez Obando	PRN	24	AUS
50	7441	Hernández	PLN	46	SI
2	7270	Hidalgo Herrera	PAC	1	SI
56	9306	Hoepelman Paez	D. I.	15	AUS
25	7436	Jiménez Zúñiga	PLN	45	SI

VOTADO:	41	**DERECHO AL VOTO**	58
SI:	40		
NO:	1		
AUSENTES:	17	**RESULTADO:**	0

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

23-abr-19

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
7	9310	Leon Marchena	PLN	34	SI
8	9254	Masís Castro	PUSC	53	SI
17	7496	Monge Granados	PUSC	50	SI
34	7269	Montero Gómez	PAC	12	SI
40	9317	Montiel Hector	PLN	32	SI
29	7475	Morales Mora	PAC	4	AUS
52	7469	Muñoz Céspedes	PIN	28	SI
32	7472	Muñoz Fonseca	PUSC	51	SI
3	7499	Nicolás Solano	PLN	35	AUS
5	7450	Niño Gutiérrez	PLN	44	SI
44	7429	Núñez Piña Melvin	PRN	22	AUS
55	7484	Peña Flores	PUSC	54	SI
58	7428	Podio		58	AUS
9	7480	Prendas	D. I.	13	SI
42	7491	Ramos González	PAC	11	SI
14	7435	Rodríguez	PRN	25	SI
21	7498	Rodríguez Steller	DI	48	SI
23	7274	Salas Eduarte	PUSC	57	AUS
6	7443	Segreda Sagot	D. I.	18	AUS
49	7483	Solís Quirós María	PUSC	52	SI
33	9300	Sánchez Carballo	PAC	8	AUS
48	9318	Thompson Chacón	PLN	43	SI
51	7268	Ulate Valenciano	PLN	41	SI
53	7495	Valladares Rosado	PLN	40	SI
1	7451	Vargas Víquez	PRSC	30	AUS
10	7468	Vega Rodríguez	PAC	7	AUS
26	7466	Viales Villegas	PLN	36	SI
20	7489	Villalta Florez	PFA	26	NO
19	7470	Villegas Álvarez	PIN	29	AUS
57	7482	Volio Pacheco	PIN	27	AUS

VOTADO: 41 **DERECHO AL VOTO** 58

SI: 40

NO: 1

AUSENTES: 17 **RESULTADO:** 0

Este proyecto requiere realizar consulta a la Sala Constitucional, con lo cual continuará con su respectivo trámite.

EXPEDIENTE N.° 20.863, REFORMA PARA INCENTIVAR LOS MODELOS DE CAPITAL SEMILLA Y CAPITAL DE RIESGO PARA EMPRENDIMIENTOS

Pasamos al expediente 20.863. Continúa la discusión en el trámite de primer debate con el segundo y último informe de mociones de fondo vía artículo 137. (Ver anexo 1).

Deseo consultar a las señoras y señores diputados quién va a presentar mociones de reiteración.

El diputado Villalta Flórez-Estrada ha presentado una moción, con lo cual…, manifiesta que presentará mociones de reiteración. (Ver anexo 2).

Comunicar que, según el 138 del Reglamento, se podrán presentar mociones de reiteración en este momento y hasta el día de mañana miércoles 24 de abril.

Continúa entonces dicho expediente con el proceso de presentación de mociones de reiteración.

EXPEDIENTE N.º 20.929, FORTALECIMIENTO DE MODELOS EFICIENTES DE ASOCIO ENTRE EL SECTOR PÚBLICO Y PRIVADO PARA DESARROLLO DE OBRA PÚBLICA, MEDIANTE LA REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 1, 5, 7, 9 Y 14 DE LA LEY GENERAL DE CONCESIONES CON SERVICIOS PÚBLICOS N.° 7762

Pasamos al 20.929. Continúa la discusión en el trámite de primer debate con el segundo y último informe de mociones vía artículo 137. (Ver anexo 3).

Consulto si se presentarán mociones de reiteración.

Hemos recibido una nota del diputado Villalta Flórez-Estrada que presentará las mismas, el mismo sentido que el anterior. (Ver anexo 4).

Recuerdo el contenido del 138 del Reglamento y se tienen para presentar mociones de reiteración el día de hoy y mañana.

EXPEDIENTE N.° 21.070, REFORMA DEL ARTÍCULO 20 BIS DE LA LEY DE IMPUESTOS MUNICIPALES DEL CANTÓN DE SAN CARLOS, N.° 7773, Y DEROGACIÓN DE LA LEY N.° 7996

Pasamos el expediente 21.070. Continúa la discusión en el trámite de primer debate con el segundo y último informe de mociones 137. (Ver anexo 5).

Consulto si algún diputado o diputada presentará mociones de reiteración.

La diputada Solís Quirós, por el orden, diputada.

Diputada María Inés Solís Quirós:

Gracias, diputada presidente.

Yo presentaré mociones de reiteración.

Presidenta Carolina Hidalgo Herrera:

De acuerdo. Entonces les recuerdo que según el 138, se pueden presentar mociones el día de hoy y el día de mañana en el horario habitual de esta institución en la Secretaría del Directorio.

Diputado Alpízar Castro.

Diputado Ignacio Alberto Alpízar Castro:

Gracias.

Yo también voy a presentar una moción de reiteración.

Presidenta Carolina Hidalgo Herrera:

Tomamos nota al respecto. Entonces, se continúa con el proceso del trámite de dicho proyecto.

EXPEDIENTE N.º 21.032, REFORMA Y ADICIÓN DE VARIOS ARTÍCULOS DE LA LEY CONTRA LA VIOLENCIA DOMÉSTICA, N.° 7586 DE 10 DE ABRIL DE 1996, Y SUS REFORMAS, Y LA LEY DE ARMAS Y EXPLOSIVOS, N.° 7530 DE 10 DE JULIO EN SITUACIONES DE VIOLENCIA DOMÉSTICA Y PROTEGER LA VIDA Y LA INTEGRIDAD PERSONAL DE LAS VÍCTIMAS

Pasamos al 21.032. Inicia la discusión en el trámite de primer debate con la explicación del dictamen unánime afirmativo.

Este dictamen se puede localizar en el siguiente enlace:

http://www.asamblea.go.cr/glcp/doc_relevantes_de_actas/D.A.U.%20Exp.%2021.032.pdf

Pueden hacer uso de la palabra por quince minutos las diputadas y el diputado que dictamina dicho proyecto, que serían la diputada Valladares Rosado, Pérez Pérez, Acuña Cabrera, Díaz Mejía, Nicolás Solano, Alvarado Arias y Villalta Flórez-Estrada.

A partir de este momento, quince minutos para referirse al informe.

Entiendo entonces que no existe deseo hacer uso de la palabra por el informe.

Entonces les informo que se han presentado mociones vía artículo 137, con lo cual pasan a la comisión dictaminadora.

Estas mociones se pueden localizar en el siguiente enlace:

http://www.asamblea.go.cr/glcp/Consultas_mociones/MOCIONES%20DE%20FONDO%20V%C3%8DA%20ARTICULO%20137/21.032/21.032%20Primer%20d%C3%ADa%2023-4-2019.pdf

Les recuerdo que finalizada esta sesión, sesionará la Comisión de Ingreso y Gasto y también la Comisión Especial Dictaminadora del Proyecto de Extinción de Dominio.

(Con autorización de la presidenta del Directorio se incluye correspondencia enviada por el Departamento Secretaría del Directorio, ver anexo 6).

Al ser las diecisiete con cuarenta y nueve, se levanta la sesión.

Carolina Hidalgo Herrera
Presidenta

Luis Fernando Chacón Monge
Primer secretario

Ivonne Acuña Cabrera
Segunda secretaria

ANEXOS

Anexo 1:

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

COMISIÓN PERMANENTE ORDINARIA DE ASUNTOS ECONÓMICOS

REFORMA PARA INCENTIVAR LOS MODELOS DE CAPITAL SEMILLA Y CAPITAL DE RIESGO PARA EMPRENDIMIENTOS

EXPEDIENTE N.° 20863

SEGUNDO INFORME SOBRE MOCIONES REMITIDAS POR EL PLENARIO LEGISLATIVO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 137, DEL REGLAMENTO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA

MARTES 9 DE ABRIL DE 2019

PRIMERA LEGISLATURA
DEL 1° DE MAYO DE 2018 AL 30 DE ABRIL DE 2019

SEGUNDO PERÍODO DE SESIONES EXTRAORDINARIAS
DEL 1° DE DICIEMBRE DE 2018 AL 30 DE ABRIL DE 2019

ÁREA DE COMISIONES LEGISLATIVAS V
DEPARTAMENTO DE COMISIONES LEGISLATIVASSEGUNDO INFORME SOBRE MOCIONES REMITIDAS
POR EL PLENARIO LEGISLATIVO, DE CONFORMIDAD
CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 137, DEL
REGLAMENTO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA

Los suscritos Diputadas y Diputados, miembros de la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Económicos, rendimos el Segundo Informe al Plenario Legislativo sobre la moción presentada vía artículo 137, del Reglamento de la Asamblea Legislativa, referente al proyecto: **REFORMA PARA INCENTIVAR LOS MODELOS DE CAPITAL SEMILLA Y CAPITAL DE RIESGO PARA EMPRENDIMIENTOS,** expediente N.° 20863.

La moción presentada fue **RECHAZADA,** se tramitó en la sesión N.° 63, celebrada el martes nueve de abril de dos mil diecinueve en la sala de sesiones de Comisiones Legislativas V.

Pablo Heriberto Abarca Mora
Presidente

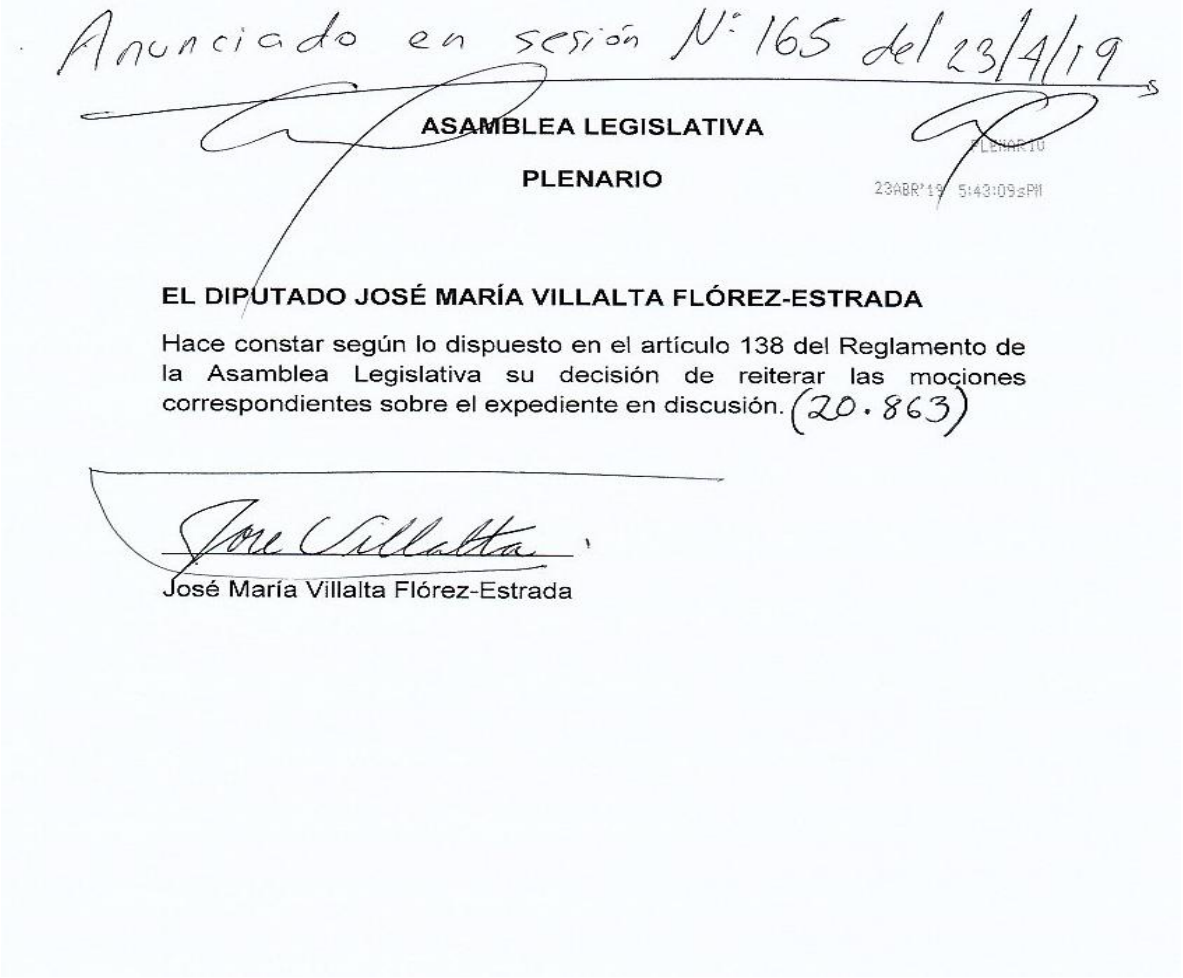
Daniel Isaac Ulate Valenciano
Secretario a.i.

Moción Rechazada

Moción N.° 02-63 (1-137) del diputado José María Villalta Florez-Estrada (haga click derecho sobre este hipervínculo, seleccionar "abrir hipervínculo" para que pueda ver el texto de la moción).

Elaborado por: Leonardo Alberto Salmerón Castillo
Expediente N.° 20863 Segundo Informe de mociones vía artículo 137

Anexo 2:



Anunciado en sesión N° 165 del 23/4/19

ASAMBLEA LEGISLATIVA

PLENARIO

23ABR'19 5:43:09pPM

EL DIPUTADO JOSÉ MARÍA VILLALTA FLÓREZ-ESTRADA

Hace constar según lo dispuesto en el artículo 138 del Reglamento de la Asamblea Legislativa su decisión de reiterar las mociones correspondientes sobre el expediente en discusión. (20.863)

José María Villalta Flórez-Estrada

Anexo 3:

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA
DEPARTAMENTO DE COMISIONES LEGISLATIVAS

Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Hacendarios

SEGUNDO INFORME SOBRE MOCIONES REMITIDAS
POR EL PLENARIO LEGISLATIVO
Vía artículo 137 del Reglamento

FORTALECIMIENTO DE MODELOS EFICIENTES DE ASOCIO ENTRE EL SECTOR PÚBLICO Y PRIVADO PARA EL DESARROLLO DE OBRA PÚBLICA, MEDIANTE LA REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 1, 7, 9 Y 14 DE LA LEY GENERAL DE CONCESIONES CON SERVICIOS PÚBLICOS N° 7762

EXPEDIENTE N.º 20.929

SEGUNDO PERÍODO DE SESIONES EXTRAORDINARIAS
1º de diciembre de 2018 al 30 de abril de 2019

PRIMERA LEGISLATURA
1º de mayo de 2018 al 30 de abril de 2019

COMISIÓN PERMANENTE ORDINARIA DE ASUNTOS HACENDARIOS

SEGUNDO INFORME

MOCIONES REMITIDAS POR EL PLENARIO
VÍA ARTÍCULO 137 DEL REGLAMENTO

EXPEDIENTE N.° 20.929

ASAMBLEA LEGISLATIVA:

Los miembros de la Comisión Ordinaria de Asuntos Hacendarios rendimos el Segundo Informe al Plenario Legislativo sobre **QUINCE MOCIONES** presentadas al proyecto**: "FORTALECIMIENTO DE MODELOS EFICIENTES DE ASOCIO ENTRE EL SECTOR PÚBLICO Y PRIVADO PARA EL DESARROLLO DE OBRA PÚBLICA, MEDIANTE LA REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 1, 7, 9 Y 14 DE LA LEY GENERAL DE CONCESIONES CON SERVICIOS PÚBLICOS N° 7762",** Expediente N.° 20.929.

Estas mociones fueron discutidas en la Sesión Ordinaria N.º 55, de diez de abril de dos mil diecinueve, una moción fue **APROBADA** y catorce mociones fueron **DESECHADAS.**

DADO EN SAN JOSÉ, A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL DIECINUEVE.

Dip. Silvia Hernández Sánchez
PRESIDENTE

Dip. María Vita Monge Granados
SECRETARIA

Mociones Aprobadas

Moción n.° 9-55 (8-137) de la diputada Ana Lucía Delgado Orozco:

Anexo 4:

Anunciado en sesión N°165 del 23/4/19

ASAMBLEA LEGISLATIVA

PLENARIO

PLENARIO
23ABR'19 5:43:12=PM

EL DIPUTADO JOSÉ MARÍA VILLALTA FLÓREZ-ESTRADA

Hace constar según lo dispuesto en el artículo 138 del Reglamento de la Asamblea Legislativa su decisión de reiterar las mociones correspondientes sobre el expediente en discusión. (20.929)

José María Villalta Flórez-Estrada

Anexo 5:

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

SEGUNDO INFORME SOBRE MOCIONES REMITIDAS POR EL PLENARIO VÍA ARTÍCULO 137

3 de abril de 2019

REFORMA DEL ARTÍCULO 20 BIS DE LA LEY DE IMPUESTOS MUNICIPALES DEL CANTÓN DE SAN CARLOS, N° 7773.

EXPEDIENTE Nº 21070

PRIMERA LEGISLATURA
01 DE MAYO DE 2018 A 30 DE ABRIL DE 2019

SEGUNDO PERÍODO DE SESIONES EXTRAORDINARIAS

DEPARTAMENTO DE COMISIONES LEGISLATIVAS

AREA DE COMISIONES LEGISLATIVAS II

COMISIÓN PERMANENTE ORDINARIA DE ASUNTOS SOCIALES

SEGUNDO INFORME

MOCIONES REMITIDAS POR EL PLENARIO
VÍA ARTÍCULO 137 DEL REGLAMENTO

REFORMA DEL ARTÍCULO 20 BIS DE LA LEY DE IMPUESTOS MUNICIPALES DEL CANTÓN DE SAN CARLOS, N° 7773.
EXPEDIENTE Nº 21070.

ASAMBLEA LEGISLATIVA:

Las integrantes de la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Sociales, rendimos el **SEGUNDO INFORME** al Plenario Legislativo sobre cinco (5) mociones vía artículo 137 del Reglamento, presentadas al proyecto: **REFORMA DEL ARTÍCULO 20 BIS DE LA LEY DE IMPUESTOS MUNICIPALES DEL CANTÓN DE SAN CARLOS, N° 7773, Expediente Nº 21070,** las cuáles se discutieron en la sesión ordinaria N.° 42, del tres de abril de dos mil diecinueve. Todas fueron objeto de mociones de revisión, las cuales fueron rechazadas, con lo cual cobran firmeza, por lo que el presente informe se traslada a la Secretaría.
Se rechazaron todas las mociones.

Víctor Morales Mora
Presidente

Patricia Villegas Álvarez
Secretaria

dirm

Las mociones pueden ser consultadas al hacer click en el vínculo.

Moción 2-42 (1-137) de la diputada María Inés Solís Quirós
(Haga click sobre este hipervínculo para que pueda ver la moción rechazada; si el sistema le solicita clave, utilice su usuario interno)

Moción 4-42 (2-137) de la diputada Nidia Céspedes Cisneros

(Haga click sobre este hipervínculo para que pueda ver la moción rechazada; si el sistema le solicita clave, utilice su usuario interno)

Moción 6-42 (3-137) del diputado Ignacio Alpízar Castro
(Haga click sobre este hipervínculo para que pueda ver la moción rechazada; si el sistema le solicita clave, utilice su usuario interno)

Moción 8-42 (4-137) del diputado Ignacio Alpízar Castro
(Haga click sobre este hipervínculo para que pueda ver la moción rechazada; si el sistema le solicita clave, utilice su usuario interno)

Moción 10-42 (5-137) de la diputada María Inés Solís Quirós
(Haga click sobre este hipervínculo para que pueda ver la moción rechazada; si el sistema le solicita clave, utilice su usuario interno)

Anexo 6:

DEPARTAMENTO SECRETARÍA DEL DIRECTORIO

CORRESPONDENCIA

Oficio N.° AL-DSDI-CORRES-116-19
232 de abril de 2019

Elaborado por la Licda. Kattia Araya Calderón
Área de Gestión y Control
Departamento Secretaría del Directorio

	La Secretaría del Directorio anuncia la correspondencia recibida para conocimiento de la Asamblea Legislativa y de su traslado para lo pertinente a los departamentos que se detallan.	**Documentos se pueden consultar en las siguientes instancias**
1	Oficio SCMT-054-2019, del 5 de abril de 2019, suscrito por Yorleni Obando Guevara, Secretaria del Concejo Municipal de Talamanca, quien comunica el acuerdo aprobado por ese Concejo mediante Acuerdo 10, sesión ordinaria N. 145, en el cual solicitan a los diputados la redacción de un proyecto de ley que excluya a los regidores municipales de la prohibición de simultaneidad de pagos de dietas y viáticos.	Departamento de Archivo, Ley N.° 9635
2	Oficio 076-P-2019, del 8 de abril de 2019, suscrito por Fernando Cruz Castro, Presidente de la Corte Suprema de Justicia, quien remite el "Informe de la Presidencia Pro Témpore del Consejo Judicial Centroamericano y del Caribe ejercida por el Poder Judicial de Costa Rica durante el período comprendido entre marzo 2018 y marzo 2019".	Departamento de Archivo
3	Oficio N° 53-SM-2019, del 12 de abril de 2019, suscrito por Juanita Villalobos Arguedas, Secretaria Municipal de Montes de Oro, quien remite el Acuerdo 3 aprobado mediante Artículo III de la sesión ordinaria N° 154-2019, en el cual externan un voto de apoyo a la moción aprobada por el Concejo Municipal de la Municipalidad de Talamanca, a fin de solicitar a los diputados la redacción de un proyecto de ley que excluya a los regidores municipales de la prohibición de simultaneidad de pagos de dietas y viáticos.	Departamento de Archivo, Ley N.° 9635
4	Oficio DSC-ACD-184-04-19, del 10 de abril de 2019, suscrito por Jannina Villalobos Solís, Secretaria del Concejo Municipal de Tibás, quien remite el Acuerdo III-8 aprobado en la sesión ordinaria N.° 154 del 9 de abril de 2019, en el cual mocionan para que se abra una investigación exhaustiva para encontrar, responsabilizar, juzgar y castigar a los autores intelectuales y materiales del asesinato del Sr. Sergio Rojas Ortiz, exigen al Estado garantice la integridad y la vida de todas las personas indígenas que acompañaban a Sergio en su lucha.	Departamento Secretaría del Directorio

5	Oficio SCM 92-2019, del 3 de abril de 2019, suscrito por Tatiana Duarte Gamboa, Secretaria del Concejo Municipal de Sarapiquí, quien remite el acuerdo 5 aprobado en la sesión ordinaria N.° 12-2019, del 25 de marzo de 2019, en el cual mocionan para que se abra una investigación exhaustiva para encontrar, responsabilizar, juzgar y castigar a los autores intelectuales y materiales del asesinato del Sr. Sergio Rojas Ortiz, exigen al Estado garantice la integridad y la vida de todas las personas indígenas que acompañaban a Sergio en su lucha.	Departamento Secretaría del Directorio
6	Oficio DSC-ACD-182-04-19, del 10 de abril de 2019, suscrito por Jannina Villalobos Solís, Secretaria del Concejo Municipal de Tibás, quien remite el acuerdo III-4 aprobado en sesión ordinaria N.° 154, del 9 de abril de 2019, en el cual declaran el cantón de Sarapiquí en favor de la paz y en contra de cualquier acción o plan que fomente la guerra o la declare.	Departamento Secretaría del Directorio
7	Oficio SCM-74-2019, del 26 de marzo de 2019, suscrito por Tatiana Duarte Gamboa, Secretaria del Concejo Municipal de Sarapiquí, quien remite el acuerdo aprobado mediante Artículo 3, sesión 11-2019, del 18 de marzo de 2019, en el cual declara al cantón de Sarapiquí en favor de la paz y en contra de cualquier acción o plan que fomente la guerra o la declare.	Departamento Secretaría del Directorio
8	Correo electrónico del 23 de abril de 2019, suscrito por Marta Rodríguez Agüero, de la Unidad de Gobierno Corporativo de la Contraloría General de la República, quien remite el INFORME N.° DFOE-DL-IF-00004-2019, AUDITORÍA DE CARÁCTER ESPECIAL EJECUTADA EN LA MUNICIPALIDAD DE LIMÓN SOBRE LA GESTIÓN EN EL OTORGAMIENTO, CONTROL Y COBRO DEL IMPUESTO DE LICENCIAS PARA ACTIVIDADES LUCRATIVAS, del 23 de abril de 2019, elaborado por el Área de Fiscalización de Servicios de Desarrollo Local.	Comisión de Ingreso y Gasto

Kattia Araya Calderón
Área de Gestión y Control

ASAMBLEA LEGISLATIVA SECRETARIA DEL DIRECTORIO COSTA RICA

Edel Reales Noboa
Director a.í.